



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

LUNES 11 DE ENERO DE 1993

NUMERO 3

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO 35, CON RESIDENCIA EN HER-
MOSILLO, SONORA, Y EJERCICIO EN LA
DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, A LA C.
LICENCIADA MARÍA LUISA LIZÁRRAGA
GARCÍA. 3

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO
04-2810-92 DEL FRACCIONAMIENTO
"HACIENDA REAL", DE CIUDAD OBREGÓN
SONORA, MUNICIPIO DE CAJEME, QUE
CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE
MISMO NOMBRE, CON EL C. LICENCIADO
LUIS MARIO ISLAS IBARRA, REPRESENTANTE DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS
DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. 4 a 15

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



G O B I E R N O F E D E R A L

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28	
JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACIÓN EN EL POBLADO DENOMINADO "INDEPENDENCIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.	16 a 20
JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACIÓN EN EL POBLADO DENOMINADO "TESIA", UBICADO EN EL MU- NICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA.	21 a 36
AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	37 a 51
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	2 , 51
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. ... (4).....	37 , 41
BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. . (2).....	37 , 39
NICOLÁS OLEA OSUNA.	37
LIC. ARMANDO REYNA SALIDO. .. (3).....	38
LIC. ARIEL RIOS AGUILERA.	
JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZÁLEZ.	39
BANCOMER, S.A. (3).....	39 , 42
LIC. ARNOLDO GRANILLO VALLE.	40
JORGE LAMADRID PERAZA.	
WILFREDO MOLINA PADILLA.	
LIC. LUIS ENCINAS VALENZUELA.	41
LIC. NICOLÁS OLEA OSUNA.	
BANCA SERFIN, S.A.	42
LIC. JOAQUÍN ENRÍQUEZ RAMIREZ LOZANO Y OTRO. .	
ALFONSO ALDECOA BARRAGÁN.	43
RAÚL CÁÑEZ ROMERO.	
BANAMEX, S.A.	43 a 45
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
PEDRO CHARMONATE ANDUJO.	46
JOSÉ MONARQUE GARCÍA.	47

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 51)



Gobierno del Estado
de Sonora

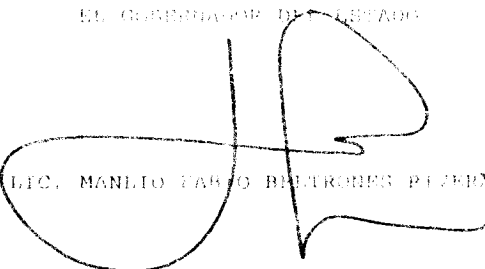
Hermosillo, Sonora, Diciembre 21 de 1992

C. LICENCIADA MARIA LUISA LIZARRAGA GARCIA
Presente.

El Ejecutivo a mi cargo, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 10. y 105 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, ha tenido a bien nombrar a usted, NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 (TREINTA Y CINCO), con residencia en Hermosillo, Sonora y Ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

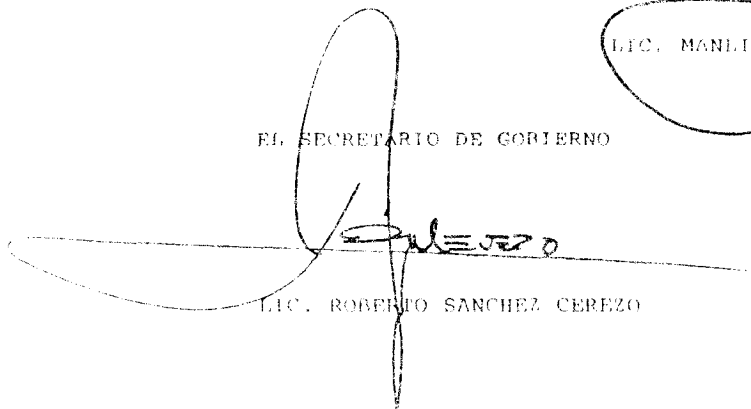
Lo que comunico a usted para su conocimiento, y a efectos de que cumplidas en todos los términos las formalidades que la misma Ley establece, entree en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

SUBRAGIO EJECUTIVO, DE PRESIDENCIA,
EL GOBIERNO DEL ESTADO



LIC. MANLIO FABIO BELTRONES PÉREZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

CONVENIO DE AUTORIZACION NUMERO 04-2810-92 DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA REAL", DE CIUDAD OBREGON, SONORA, MUNICIPIO DE CAJEME, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PDTE. MUNICIPAL D. PAUSTINO FELIX ESCALANTE; EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. POLANDO ALVAREZ ESPINOZA; EL SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO D. AGAPITO PARRA MARES Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. DOMOSTENES SANCHEZ LOPEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. LUIS MARIO ISLAS IBARRA, EN REPRESENTACION DE DESARROLLO INMOBILIARIOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENDOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSELAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- EN BENEFICIO DE LA BREVEDAD DE ESTE CONTRATO SE HARAN LAS SIGUIENTES ABBREVIATURAS: A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "LA DIRECCION" Y A LA DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJEME EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DIMAPAD".

SEGUNDA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA LEY".

TERCERA.- EL C. LIC. LUIS MARIO ISLAS IBARRA MANIFIESTA QUE ESTA ACREDITADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO INMOBILIARIOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. POR MEDIO DE SCRIPTURA NUMERO 13145 DEL VOL. 273 A CARGO DEL NOTARIO # 4 - LIC. GUILLERMO ACEDO ROMERO - LA CUAL FUE CONSTITUIDA EL 20 DE MAYO DE 1991 CON PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES No. 9109003273 Y PERMISO DE LA LEY GEN DE SOC. MERCANTILES 09003247 QUE TIENE COMO CAPITAL SOCIAL \$1000.000 Y QUE EL OBJETO DE DICHA SOCIEDAD ES LA ADQUISICION Y

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO





ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, COMERCIALES O HABITACIONALES, DESTINADOS PARA SU EXPLOTACION COMERCIAL O PARA SU VENTA Y EN GENERAL LA PROMOCION DISEÑO Y CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA Y EN GENERAL OPERAR COMO SOCIEDAD INMOBILIARIA EN LOS TERMINOS AMPLIOS DE LA LEY AUTORITARIA PARA ESTA CLASE DE ACTIVIDADES.

CUARTA.- QUE EL LIT. LUIS MARIO ISARRA SE ENCONTRABA CON CAPACIDAD LEGAL PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR SE ACREDITA CON COPIA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1398 (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PASADA EN LA CIUDAD DE OBERSON, SONORA, ANTE LA FE DEL LIT. GUILLELMO ACEDO ROMERO NOTARIO PUEBLICO NUMERO) A DON EJERCICION EN LA CI. DE OBERSON, SONORA, MEXICO, CON FECHA DE VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y SIETE VOL. 12 DE LA SECCION COMERCIO, CON FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y DECLARA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO.

QUINTA.- QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PRIVADO NO. 13,536 DEL LIBRO DEB EN CIUDAD OBERSON, SONORA, MEXICO, A LOS VEINTIDU DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL SEÑOR RECTOR PARADA TOLEDO EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL NOROESTE Y POR OTRA PARTE LIT. LUIS MARIO ISARRA EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL Y APODERADO DE LA EMPRESA DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. EN EL CONTRATO QUE LLEVADO PARA SU REGISTRO CON FECHA 29 OCT DE 1992 CON NO. 8424 SECCION I DEL VOLUMEN 209 DEL R.F.P.

SEXTA.- QUE LA MATERIA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA A QUE SE REFIERE EL INSTRUMENTO PRIVADO MENCIONADO, EN LA DECLARACION INMEDIATA ANTERIOR, LO CONSTITUYE UN FRENTE CON UNA SUPERFICIE DE 3,331.40 M² LOCALIZADO AL FONIENTE DE LA COLONIA SECCION COMERCIO MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 300.00 M CON CALLE FRANCISCO URSALEGUI; AL NORTE EN 300.00 M CON CALLE MARZANA 19 DE LA ORL. SOCHILLA Y TAMBIEN EN 17.52 M CON CALLE JARDIN DE NIÑOS; AL ESTE EN 15.00 M CON JARDIN DE NIÑOS Y TAMBIEN EN 15 M. CON CALLE FRANCISCO URSALEGUI; Y AL OESTE EN 150.00 M CON CALLE MICHELLE CLAY.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SEXTIMA SEGUNDA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIZADO TÉCNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DESCRIPCIÓN SEÑAL Y NO HABIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEL AUMENTAMIENTO AUTORIZA A LA FRACCIONADORA PARA QUE ESTA LEVANTE COMO EL FRACCIONAMIENTO DEL MEDIO A QUE SE REFIERE LA DESCRIPCIÓN SEÑAL DEL PRESENTE CONTRATO, BASTA QUE SE TITULE POR FRACCIONAMIENTO DE UN TERRENO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA.- EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO, SERA PARA USO HABITACIONAL Y SE DENOMINARA "HACIENDA REAL", APROBANDO EL AUMENTAMIENTO LOS PLANOS, ESTE DIFERENCIAL Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR LA FRACCIONADORA, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

- A).- ACTA CONSTITUTIVA DE LA FRACCIONADORA. COMO ANEXO NUMERO 1.
- B).- PODER DEL SIO, LUIS MAURO ISLAS IBARRA. MISMO ANEXO 2.
- C).- ESCRITURA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES, COMO ANEXO NUMERO 3.
- D).- PLANO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, COMO ANEXO NUMERO 4.
- E).- PLANO DE LOTIFICACION Y USOS DEL SUELO, COMO ANEXO NUMERO 5.
- F).- PLANO DE CURVAS DE NIVEL, COMO ANEXO NUMERO 6.
- G).- PLANO POLIGONAL, COMO ANEXO NUMERO 7.
- H).- PLANO MANZANERO, COMO ANEXO NUMERO 8.
- I).- PLANO DE VIALIDAD, COMO ANEXO NUMERO 9.
- J).- PLANO DE RED DE AGUA FORTAL, COMO ANEXO NUMERO 10.
- M).- PLANO DE RED DE ATARIAS, COMO ANEXO NUMERO 11.
- O).- PLANO DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, COMO ANEXO NUMERO 12.
- P).- PLANO DE TITULO ALUMBRADO PUBLICO, COMO ANEXO NUMERO 13.
- Q).- PLANO DE MEMORIA DE LOS DISTRIBUTORES



EL CONTENIDO GRATUITO Y LITERO DE LOS APERTOS VENDEDORES EN EL PASADO ANTERIOR DE TITULO COMO TITULO DE EL GOBIERNO LAZARUS A AREA TODOS LOS ENCIENOS LEGALES.

TERCERA DE AGOSTO A LOS PARTIDOS POR EL PROGRESO EN ATITUN
 2) FRACCION DE LA VITA SUBSIDIALE PROGRESO POR LA FRACCIONADORA Y DE LA VITA SUBSIDIALE EN EL ELVA NOMBRE ANEXO A ESTE CONTRATO CONSTITUYA EN LA PARTICION DEL DERECHO MENCIONADO EN LA VILLARAYA SEVA EN MANANAS LOTES Y CASAS. TENIENDO TAMBIEN UN LITERO VENTA A LA VITA SUBSIDIALE Y UN ACCESO A LAS VENTAS DEL DERECHO PROPIA PROGRESO EN EL SUPERFICIE VILLARAYA SUBSIDIALE A CONTINUACION DE LOS MANANAS DE MANANAS, AREA VENDEDORILE Y NO PARTICION. ASI COMO EL NOMBRE TITULO (LOTES)

VENTA DE LA VITA SUBSIDIALE

AREA VILLARAYA SUBSIDIALE

10,000.00 m²

AREA DE DONACION

1,000.00 m²

AREA DE VILLARAYA

6,744.64 m²

TOTAL

17,744.64 m²

CONDICIONES:

NUMERO DE DONACIONES	DE LA VITA SUBSIDIALE	NO. DE LOTES	AREA VENDEDORILE	AREA NO VENDEDORILE
1	24	24	10,000.00	1,000.00
2	10	10	9,000.00	
3	10	10	6,000.00	
4	10	10	5,000.00	
5	10	10	4,000.00	
6	10	10	3,000.00	
7	10	10	2,000.00	
8	10	10	1,000.00	
9	10	10	1,000.00	
10	10	10	1,000.00	
11	10	10	1,000.00	
12	10	10	1,000.00	
13	10	10	1,000.00	
14	10	10	1,000.00	
15	10	10	1,000.00	
16	10	10	1,000.00	
17	10	10	1,000.00	
18	10	10	1,000.00	
19	10	10	1,000.00	
20	10	10	1,000.00	
21	10	10	1,000.00	
22	10	10	1,000.00	
23	10	10	1,000.00	
24	10	10	1,000.00	
25	10	10	1,000.00	
26	10	10	1,000.00	
27	10	10	1,000.00	
28	10	10	1,000.00	
29	10	10	1,000.00	
30	10	10	1,000.00	
31	10	10	1,000.00	
32	10	10	1,000.00	
33	10	10	1,000.00	
34	10	10	1,000.00	
35	10	10	1,000.00	
36	10	10	1,000.00	
37	10	10	1,000.00	
38	10	10	1,000.00	
39	10	10	1,000.00	
40	10	10	1,000.00	
41	10	10	1,000.00	
42	10	10	1,000.00	
43	10	10	1,000.00	
44	10	10	1,000.00	
45	10	10	1,000.00	
46	10	10	1,000.00	
47	10	10	1,000.00	
48	10	10	1,000.00	
49	10	10	1,000.00	
50	10	10	1,000.00	
51	10	10	1,000.00	
52	10	10	1,000.00	
53	10	10	1,000.00	
54	10	10	1,000.00	
55	10	10	1,000.00	
56	10	10	1,000.00	
57	10	10	1,000.00	
58	10	10	1,000.00	
59	10	10	1,000.00	
60	10	10	1,000.00	
61	10	10	1,000.00	
62	10	10	1,000.00	
63	10	10	1,000.00	
64	10	10	1,000.00	
65	10	10	1,000.00	
66	10	10	1,000.00	
67	10	10	1,000.00	
68	10	10	1,000.00	
69	10	10	1,000.00	
70	10	10	1,000.00	
71	10	10	1,000.00	
72	10	10	1,000.00	
73	10	10	1,000.00	
74	10	10	1,000.00	
75	10	10	1,000.00	
76	10	10	1,000.00	
77	10	10	1,000.00	
78	10	10	1,000.00	
79	10	10	1,000.00	
80	10	10	1,000.00	
81	10	10	1,000.00	
82	10	10	1,000.00	
83	10	10	1,000.00	
84	10	10	1,000.00	
85	10	10	1,000.00	
86	10	10	1,000.00	
87	10	10	1,000.00	
88	10	10	1,000.00	
89	10	10	1,000.00	
90	10	10	1,000.00	
91	10	10	1,000.00	
92	10	10	1,000.00	
93	10	10	1,000.00	
94	10	10	1,000.00	
95	10	10	1,000.00	
96	10	10	1,000.00	
97	10	10	1,000.00	
98	10	10	1,000.00	
99	10	10	1,000.00	
100	10	10	1,000.00	

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



CUARTA.- "LA FRANCCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DE "EL AYUNTAMIENTO", OTORGANDOLA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JUDICIAS EN VIGOR.

QUINTA.- EN CUMPLIMIENTO CON "LA LEY", "LA FRANCCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSELA SEGUNDA Y TERCERA, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIA PARA ABERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y TOMAS INSTALATORIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES Y SEMAFOROS, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, QUEIRAN TAMBIEU INCLUIDAS LAS OBRAS Y PERMISICION NECESARIAS PARA LA LIDA DEL FRANCCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, CON EL RESTO DE LA ZONA LIBANA DE DITIAU DEBERON, SCORDA.

SEXTA.- DECLARA TAMBIEU "LA FRANCCIONADORA" QUE CON FECHA 29 DE MAYO DE 1961, LA DITIAU DE AGUA POTABLE Y ALCCANTARILLADO DE CAIEME EMITIO DITIAMEN MEDIANTE OFICIO, POR MEDIO DEL CUAL APROBEA LA FACILIDAD DE CONECCION A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCCANTARILLADO YA EXISTENTE.

SEPTIMA.- "LA FRANCCIONADORA" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- "LA FRANCCIONADORA" SE OBLIGA A PASAR A LA TESORERIA MUNICIPAL DE CAIEME, HASTA EL 50% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE NO HAYAN QUEDADO REALIZADAS AL CONCLUIR EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR.

EL IMPORTE LIQUIDO DE ESTA PENA CONVENCIONAL, SERA DETERMINADO POR LA "DIRECCION" MEDIANTE INSPECCION TECNICA, RINDIENDO CUANTAMEN RESPECTIVO OPINION QUE PODRA SER EFECTIVA POR LA TESORERIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PREVEEN LAS LEYES FISCALES.

DECIMA SEGUNDA.- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LOS ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO AL "AYUNTAMIENTO", LA RECEPCION DE LAS OBRAS DEBENDO ACREDITAR PREVIAMENTE QUE HA SIDO EMPLAZADO CUANDO MENOS EL 80% DE LOS LOTES VENDIBLES.

DECIMA TERCERA.- SE CONVIENE POR LAS PARTES QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS OBRAS DEBENDO PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA "EL AYUNTAMIENTO" EXPEDIR POR CONCEPTO DE LA "RECEPCION" EL ACTA DE RECEPCION RESPECTIVA RELATIVA A LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO.

PARA ESTE EFECTO LA "DIRECCION" DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTE PUEDA HACER CONOCER SUS DUDAS EN EL TERMINO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RECCION PRIMERA - EL ACTIVO DE LAS OBRAS DEBEN SER PAGOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME: POR FRACCIONADORA SE DEBEN A PAGAR LA CANTIDAD DE \$ 41,507,642.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS DE CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, MISMO QUE SE PAGARAN DE INMEDIATO \$ 10,000,000.00 (SON DIEZ MILLONES DE PESOS) Y EL RESTO A 90 DIAS.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" DEBE AL P. AYUNTAMIENTO DE CAJEME LAS AREAS QUE OCUPA LAS CALLES, AVENIDAS PARQUE JARDIN, AREA RESERVA PARA VIALIDAD, JUNTO CON EL MOBILIARIO CON QUE CADA DOTAND LAS PARTES DE URBANIZACION DEBERAN CONSERVARSE ACORDE AL USO ASIGNADO DE ESTE CONCEPTO, QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR EL AYUNTAMIENTO. CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE LO JUSTIFICARON.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, COMÉNSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DEL RECIDO

[Faint, mostly illegible text, likely a form or report, with some handwritten marks and a large arrow pointing from the top instruction towards the main body of text.]

CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO


Handwritten marks: 13, 15


SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE INTERIORES	SECRETARIA DE INTERIORES	SECRETARIA DE INTERIORES	SECRETARIA DE INTERIORES	SECRETARIA DE INTERIORES	SECRETARIA DE INTERIORES	SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE JUSTICIA	SECRETARIA DE JUSTICIA	SECRETARIA DE JUSTICIA	SECRETARIA DE JUSTICIA	SECRETARIA DE JUSTICIA	SECRETARIA DE JUSTICIA	SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LABORES	SECRETARIA DE LABORES	SECRETARIA DE LABORES	SECRETARIA DE LABORES	SECRETARIA DE LABORES	SECRETARIA DE LABORES	SECRETARIA DE LABORES
SECRETARIA DE PLANIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA DE PLANIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA DE PLANIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA DE PLANIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA DE PLANIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA DE PLANIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA DE PLANIFICACION ECONOMICA
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE TRABAJO	SECRETARIA DE TRABAJO	SECRETARIA DE TRABAJO	SECRETARIA DE TRABAJO	SECRETARIA DE TRABAJO	SECRETARIA DE TRABAJO	SECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE VIVIENDA	SECRETARIA DE VIVIENDA	SECRETARIA DE VIVIENDA	SECRETARIA DE VIVIENDA	SECRETARIA DE VIVIENDA	SECRETARIA DE VIVIENDA	SECRETARIA DE VIVIENDA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO
SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO Y GASES	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO Y GASES	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO Y GASES	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO Y GASES	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO Y GASES	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO Y GASES	SECRETARIA DE YACIMIENTO PETROLERO Y GASES




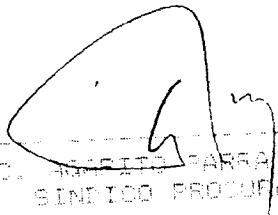
LEIDO QUE FUE POR LAS CARTAS CONSTATANTES EL PRESENTE INSTANTANEO
Y COPIENTES DE SU VALOR Y PRECISA LOCAL. LO RATIFICACION Y ESTACION
PARA SU CONSTANCIA EN CIUDAD DE BEGON, SONORA, MEXICO, A LOS
TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

POR EL M. AYUNTAMIENTO

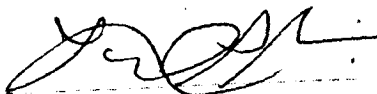

C. FAUSTINO DEL ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME


LIC. ROLANDO ALVAREZ TERAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. JUAN ESTEBAN RIVERA LOPEZ
DIRECTOR DEL DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS


C. HUMBERTO PARRA MARES
SINDICO PRODUCCION

POR LA "FRACCIONADORA"


LIC. LUIS MARTO TELAS IBARRA
DIRECTOR GENERAL



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PUBLICOS





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

VISTO Para resolver el expediente de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación No.129/T.U.A.28/92, relativo al Poblado "INDEPENDENCIA" del Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, y :

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por oficio 3793 de fecha 22 de Julio de mil novecientos noventa y uno, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado ordenó al Jefe de la Promotoría Regional de esta Dependencia en San Luis Río Colorado, Sonora, comisionara personal a efecto de que se realizarán Trabajos de Investigación Parcial de Usufructo Parcelario Ejidal en el poblado de que se trata. El día 22 del mismo mes y año, se comisionó al C. LEOBARDO TOSCANO TLAXCA para que realizara los citados trabajos, quien según obra en autos, llevó acabó lo ordenado dentro del marco legal que para tal efecto señalaba la Ley Federal de Reforma Agraria, en Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 9 de Agosto de mil novecientos noventa y uno, de la que se desprende lo siguiente:

JUICIO : No.129/T.U.A.28/92
POB. : INDEPENDENCIA
MPIO. : SAN LUIS RIO COLO-
RADO.
ACC. : J.P.D.A. y N.A.U.B.

En virtud de que estos trabajos son parciales y no generales, la Asamblea solamente se avocó, a solicitar la cancelación de los Certificados de nueve personas y la baja de éstos en el padrón del ejido ante el Registro Agrario Nacional, en virtud de su fallecimiento, así mismo solicitó la Nueva Adjudicación de éstos derechos en favor de ocho personas que han venido usufructuando estas Unidades desde el fallecimiento de sus Titulares, declarando un Derecho Vacante.

SEGUNDO.- El Delegado Agrario de la Entidad remitió los trabajos al Secretario de la Comisión Agraria Mixta en oficio 5806 de fecha 15 de Octubre de mil novecientos noventa y uno; este Organismo Agrario instauró el expediente respectivo bajo el No. 22-97198 de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, señalando las 12:00 Hrs. del día 6 de Abril de mil novecientos noventa y dos para la celebración de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, para tales efectos se

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA
Dpto. 28 Hermosillo





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

notificó previamente a las autoridades legales del ejido y a los interesados en el procedimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- El día y la hora fijada para la Audiencia de Pruebas y Alegatos comparecieron a la misma ERNESTO LOERA OROZCO y ERNESTO URIAS CONDE, Presidente y Tesorero del Comisariado Ejidal respectivamente así como la C. JUANA MUÑOZ CRUZ; leída que fué el Acta de Asamblea ante los comparecientes manifestaron los representantes legales del ejido estar de acuerdo en todos y cada uno de los puntos tratados en el Acta de Asamblea por ser esa la voluntad de sus representados; Acto seguido manifiesta la C. JUANA MUÑOZ CRUZ solicita le sean reconocidos los derechos que en vida pertenecieron al C. JUAN MARTIN VILLEGAS LIRA, ya que considera in justo que la Asamblea los declare vacantes por ser ella con quien vivió en unión libre y procreó dos hijos aportando sus pruebas al respecto.

Con fecha 27 de Noviembre de 1992 este Tribunal emitió auto de radicación del expediente, registrándose con el número 129/T.U.A.28/92; con fecha dos de Diciembre de 1992, se notificó a los representantes legales del ejido y a la Procuraduría Agraria, conforme a la Ley de la Materia.

Analizando todo lo anteriormente expuesto este Tribunal Unitario Agrario formula lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del decreto que reformó el Artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de Enero de mil novecientos noventa y dos, Tercero Transitorio de la Ley Agraria y lo. 18 y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- El presente Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación se sustanció

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
HERMOSILLO, SONORA

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





JUDICIAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

ante las autoridades competentes para conocer del mismo, conforme a lo señalado en los Artículos 2o., 3o., 12 Fracción IV, 13 Fracción IV, 13 Fracción III y 22 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se respetaron las garantías individuales consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y se cumplió con las formalidades del procedimiento establecido en los Artículos 426 al 433 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- La capacidad de la Asamblea para ejercitar la acción relativa al Juicio Privativo de Derechos Agrarios que se resuelve, se encuentra demostrada con las atribuciones y facultades que le concedía el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada conforme a lo dispuesto en el Numerando Tercero Transitorio del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

JUICIO : No.129/T.U.A.28/92
OBJ. : INDEPENDENCIA
LITIGIO : SAN LUIS RITO COLORADO.
ACC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

CUARTO.- Con las constancias que obran en autos y como lo solicita la Asamblea se debe cancelar los certificados de derechos agrarios y declarar su baja del padrón de ejidatarios de este poblado que obra en el Registro Agrario Nacional ya que se encuentra demostrado el fallecimiento de estas personas; igualmente por lo que se refiere a la adjudicación de las nueve Unidades de Dotación en favor de las personas propuestas por la Asamblea, por venir usufructuando las Unidades de Dotación desde el fallecimiento de sus Titulares.

QUINTO.- Respecto al caso del C. JUAN MARTIN VILLECAS LIRA, el cual según consta en el expediente falleció, por lo que debe quedar firme el Acuerdo de Asamblea respecto a la cancelación de su Certificado de Derechos Agrarios y que cause baja en el padrón de ejidatarios de este poblado, que se encuentra en el Registro Agrario Nacional; respecto a la Nueva Adjudicación de este derecho se debe modificar la solicitud de la Asamblea de declararlo vacante ya que, al presentarse a la Audiencia de pruebas y alegatos la C. JUANA MUÑOZ CRUZ demostró haber hecho vida marital con el occiso y procreado dos hijos, por lo que en base

JUDICIAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA
SECRETARIA DE ACUERDO
Dto 28 Hermosillo





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

a lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción B de la Ley Federal de Reforma Agraria se debe reconocer este derecho en favor de la C. JUANA MUÑOZ CRUZ .

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en los Artículos 27 Fracción XIX de la Constitución Política de -- los Estados Unidos Mexicanos y 189 de la Ley Agraria se emite la -- siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO.- Queda firme el Acuerdo de Asamblea General - Extraordinaria de fecha 9 de Agosto de 1991, por el cual se decreta la cancelación y baja del padrón de ejidatarios que obra en - el Registro Agrario Nacional en virtud de su fallecimiento de los CC.

JUICIO: No. 129/T.U.A.28/92
POB. : INDEPENDENCIA
MPIO. : SAN LUIS RIO COLO
RADO.
ACC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

No. Prog.	No. Cert.	NOMBRE
1	404001	PABLO CRUZ CALDERON
2	404015	FELIX MARTINEZ RODRIGUEZ
3	1858928	JUAN PEREZ VILLAFANA
4	1858942	MARIO MUÑOZ QUIROZ
5	1858950	JUAN REINA FAZ
6	2159443	REYNALDO ORTIZ URIAS
7	2159445	JOSE PANTOJA PANTOJA
8	2159455	DOROTEO RODRIGUEZ REYES
9	3104344	SOCORRO ARVIZU RODRIGUEZ

Igualmente por lo que se refiere a las adjudicaciones de Unidades de Dotación en beneficio de las personas siguientes, a -- quienes deberá expedirseles su certificado de derechos agrarios: RAMON CRUZ GUEVARA, MERCEDES MENDOZA BELTRAN, JULIETA CUELLAR -- VDA. DE PEREZ, MARIA LOURDES ARAIZA VDA. DE MUÑOZ, MARIA JESUS -- CONDE VDA. DE REYNA, MARIA ZUÑIGA VDA. DE ORTIZ, J. TOMAS PANTOJA, CRUZ OCHOA VDA. DE RODRIGUEZ, HECTOR CONDE ARVIZU.

SECRETARIA DE AGRICULTURA
DISTRITO 28 Hermosillo

SEGUNDO.- Queda firme el Acuerdo de Asamblea con respecto a la cancelación del certificado No.3104388, que perteneciere al C. JUAN MARTIN VILLEGAS LIRA, quien falleció por lo que debe causar --

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

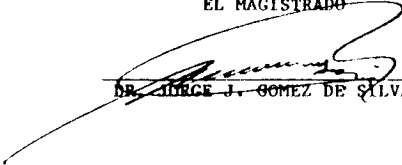
baja en el padrón de ejidatarios que obra en el Registro Agrario Nacional; se modifica el Acuerdo de Asamblea con respecto a la Nueva Adjudicación y se reconocen los derechos ejidales que pertenecían a la persona antes citada, en favor de la C. JUANA --- MUÑOZ CRUZ, por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta Resolución, debiéndosele expedir su Certificado de Derechos Agrarios.

TERCERO.— Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, inscríbanse y realícense las anotaciones correspondientes, notifíquese al Registro Agrario Nacional para los efectos conducentes y comuníquese a los representantes legales del ejido y a la Procuraduría Agraria. --- Ejecútese.

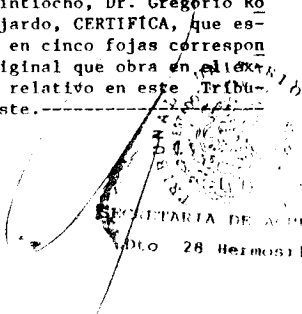
JUICIO: No. 129/T.U.A. 28/92
POB. : INDEPENDENCIA
MPIO. : SAN LUIS RIO COLO
RADO.
ACC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.


Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los ---
nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

EL MAGISTRADO


~~DR. JORGE J. GOMEZ DE SILVA CANO~~

El C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintiocho, Dr. Gregorio Rocha y Fajardo, CERTIFICA, que esta copia en cinco fojas corresponde al original que obra en el expediente relativo en este Tribunal, Conste.


SECRETARIA DE ACUERDOS
Dpto. 28 Hermosillo


SECRETARIA DE ACUERDOS
Dpto. 28 Hermosillo

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.


DR. GREGORIO ROCHA Y FAJARDO.





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

VISTO para resolver el expediente de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación No.035/T.U.A.28/92, relativo al Poblado TESIA del Municipio de NAVOJOA, Estado de Sonora, y:

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en oficio 3997 del 5 de Agosto de mil novecientos noventa y uno, ordenó al Jefe de la Promotoría Regional de esa Dependencia, en Navojoa, Sonora, realizara trabajos de investigación general de usufructo parcelario ejidal en el poblado de que se trata, los cuales fueron realizados por el C.RENE BRAVO-CORONADO mediante Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 4 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, desprendiéndose del acta levantada lo siguiente:

UICIO : No.035/T.U.A.28/92
OB. : TESIA
PIO. : NAVOJOA
CC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

El ejido de que se trata fué creado por resolución Presidencial de fecha 19 de Agosto de mil novecientos treinta y seis, con una superficie de 5,472-00-00 Has. para 127 capacitados, en base a lo anterior la asamblea solicitó la confirmación de los derechos agrarios de 28 gentes que en forma quieta y pacífica están cultivando sus unidades de dotación, así mismo solicitó la privación de los derechos agrarios de 100 campesinos y la cancelación de sus respectivos certificados, por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de 2 años consecutivos, igualmente solicita el reconocimiento de estos derechos en favor de aquellas personas que han venido trabajando las unidades de dotación que los anteriores abandonaron, por último solicita que se cancelen 138 certificados de Derechos Agrarios que fueron expedidos a campesinos que cuentan con sus derechos a salvo y que no tienen posesión de unidades de dotación en el ejido.

SEGUNDO.- El Delegado Agrario de la Entidad remitió los trabajos al Secretario de la Comisión Agraria Mixta en oficio 845 del 26 de Febrero del año en curso.

La Comisión Agraria Mixta instauró expediente respectivo, bajo el número 2.2-92/50 de Juicio Privativo de Dere-





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO :
POB. :
MPIO. :
ACC. :

No.035/T.U.A.28/92
TESIA
NAVOJOA
J.P.D.A. y N.A.U.D.

chos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, quien señaló las 12.00 Hrs. del día 27 de Mayo de mil novecientos noventa y dos para la celebración de la audiencia de Pruebas y Alegatos, para tales efectos se notificó previamente a las autoridades legales del ejido y a los sujetos a proceso a quienes se les notificó por medio de Cédula Notificatoria Común, por no encontrarse en el Ejido como consta en el Acta de Desavecinidad que levantó el Comisionado ante cuatro testigos conforme a los lineamientos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. El día y la hora fijada para la audiencia de Pruebas y Alegatos comparecieron a la misma los CC. - ROBERTO MENDIVIL, RAMON FUENTES BRAMBILA Y FRANCISCO RABAGO POQUI en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero -- del Comisariado Ejidal, así como el C. ROGELIO RABAGO GALVEZ Presidente del Consejo de Vigilancia de igual manera comparecieron los CC. JOSE HUMBERTO CANTUA VAZQUEZ, FRANCISCO HUICOSA POQUI, FEDERICO HUICOSA POQUI Y ATANASIO VEGA RABAGO; --- delante de todos los presentes se dió lectura a el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el día 4 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, -- manifestando las autoridades legales del ejido estar de --- acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos que en ella se tomaron por ser esa la voluntad de sus Representados .





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

Posteriormente las mismas autoridades hacen las siguientes observaciones que en el caso del derecho del --- señor MAURICIO POQUI VALENZUELA, esta persona falleció y no como se hace mención en el Acta de Inspección Ocular donde se dice se encuentra en posesión de su parcela , que en el caso de JOSE DOLORES QUIÑONES VALENZUELA quien se encuentra en posesión de esta parcela en el C. GENTRUITA QUIÑONES HUI COSA ALEJANDRA que en la Inspección Ocular se dice que la C. ALEJANDRA HUICOSA POQUI, a quien se le adjudicó otro --- derecho diferente; en uso de la voz el señor FRANCISCO HUICOSA POQUI manifiesta que comparece para reclamar el derecho que perteneciere a su finado Padre JUAN FELIX HUICOSA, ya -- que indebidamente la asamblea propuso como nuevo adjudicatario de este derecho a su hermana ALEJANDRA de los mismos --- apellidos, ofreciendo pruebas al respecto; comparece también --- FEDERICO HUICOSA POQUI en apoyo de su hermano manifestando --- que es el que tiene mejor derecho a suceder la unidad que --- perteneciere a su padre JUAN FELIX HUICOSA; por último comparece ATANASIO VEGA RABAGO, exponiendo que viene explotando --- terrenos del ejido desde hace más de 30 años y que siempre

HUICIO : No. 075/T.U.A. 28/92
LUGAR : TEGUA
MUNICIPIO : NAVOJOA
FECHA : J. P. D. A. y M. A. U. D.





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

ha solicitado a la asamblea se le reconozca como ejidatario, pero que las veces que ha sido propuesto jamás ésta ha culminado con resolución respectiva. Se recibió en este Tribunal Unitario Agrario oficio número 1765 del 6 de Octubre del presente año, donde el Secretario de la Comisión Agraria Mixta envía promoción presentada ante ese Organismo a su cargo, -- por la C. FELIPA AYALA RABAGO en el cual manifiesta que solicita le sean reconocidos derechos que pertenecieren a su tío el C. JOSE RABAGO VALENZUELA, ya que falleció el 11 de Mayo de los corrientes, y en el acta de asamblea se le confirmaban sus derechos por lo que, por principio de economía procesal solicita, por ser sucesora de él, ser reconocida como ejidataria anexando pruebas al respecto.

Con fecha 11 de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, éste Tribunal emitió auto de radicación del expediente, registrándose con el número 035/T,U,A.28/92 ; con fecha 11 de Octubre de mil novecientos noventa y dos se notificó a los Representantes legales del ejido y a la Procuraduría Agraria conforme a la Ley de la Materia.

Analizando todo lo anteriormente expuesto, este Tribunal Unitario Agrario formula los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

JUICIO : No. 035/T.U.A.28/92
MOR. : TESTA
OFIO : NAVOJOA
VCC. : J.P.U.A. y R.A.U.D.





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JICIO : No.035/T.U.A.28/92
 JB. : TESIA
 'IO. : NAVOJOA
 'C. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

PRIMERO.-- Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del decreto que reformó el Artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de Enero de mil novecientos noventa y dos, Tercero Transitorio de la Ley Agraria y lo. 18 y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.-- El presente Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación se sustanció ante las autoridades competentes para conocer del mismo, conforme a lo señalado en los artículos 2o., 3o., 12 Fracción IV, 13 Fracción III y 22 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se respetaron las garantías individuales consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y se cumplió con las formalidades del procedimiento establecido en los Artículos 426 al 433 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.-- La capacidad de la Asamblea para ejercer la acción relativa al Juicio Privativo de Derechos Agrarios que se resuelve, se encuentra demostrada con las atribuciones y facultades que le concedía el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada conforme a lo dispuesto en el Numerando Tercero Transitorio del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.-- Según consta en el expediente, se comprobó que los ejidatarios que se enlistan en el primer punto resolutivo, se encuentran explotando sus tierras en el ejido sin confrontar problema alguno por lo que se debe dejar firme la solicitud de la asamblea de confirmar sus derechos agrarios, así como el relativo a la Parcela Escalar.

QUINTO.-- Con las constancias que obran en autos, se comprobó que los ejidatarios cuyos nombres aparecen en el punto resolutivo segundo de esta sentencia, incurrieron en la





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO : No.035/T.U.A.28/92
POB. : TESTA
MPIO. : NAVOJOA
ACC. : J.P.D.A. y H.A.U.D.

Causal de Privación a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, los cuales fueron notificados oportunamente para que acudieran a la audiencia de Pruebas y Alegatos como consta en el informe del Comisionado, sin que se presentaran, en tanto que los campesinos citados en el segundo párrafo del resultando mencionado demostraron haber estado trabajando durante más de 2 años en el ejido, habiéndose propuesto su reconocimiento como ejidatarios y solicitado la expedición de su respectivo certificado.

SEXTO.- Respecto a lo que manifiestan las autoridades en cuanto a la adjudicación que propone la asamblea, en favor de GABINA FLORES POQUI en el derecho que pertenece a FRANCISCO CANTUA en el sentido de que dicho derecho debió haberse adjudicado al C. ATANACIO VEGA RABAGO el cual ha venido participando en el ejido, vistos los antecedentes que obran en el expediente, se llegó a la conclusión de que no existen elementos suficientes para modificar el Acuerdo de la asamblea, reforzado con la inspección ocular levantada por el Comisionado el 12 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, en donde se anota que la citada FLORES POQUI se encuentra en posesión por más de 10 años consecutivos de la parcela en disputa; en lo que se refiere al caso del C. JUAN FELIX HUICOSA para quien la asamblea solicita su privación de Derechos agrarios y la adjudicación de este derecho en favor de la C. ALEJANDRA HUICOSA POQUI solicitud impugnada por el C. FRANCISCO HUICOSA POQUI, revisados los autos se llegó al conocimiento de que si bien es cierto, esta última persona fué designada como segundo sucesor del fallecido JUAN FELIX HUICOSA, también es cierto que no existe ningún otro elemento que legalmente pueda modificar el dictamen de la asamblea.

SEPTIMO.- Respecto de la solicitud que hace el





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
- DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

UICIO: No. 035/T.U.A. 28/92
OB. : TESIA
PIO. : NAVOJOA
CC. : J.P.D.A. y N.A.U.D. *

C.ATANACIO VEGA RABAGO de ser reconocido como ejidatario del poblado que se trata, por haber estado cultivando según su - dicho, por más de 30 años terrenos del ejido, no existe dentro del expediente indicio alguno que indique haberse dado - en su favor los extremos del Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que se debe dejar a salvo los derechos de esta persona para que los haga valer ante la asamblea del ejido en mención, en los términos del Artículo 23 -- Fracción II de la Ley Agraria; por último en cuanto a la solicitud de la C. FELIPA AYALA RABAGO, quien solicita sea reconocida como ejidataria de este poblado, en virtud de que su - padre el C. JOSE RABAGO VALENZUELA con certificado de derechos agrarios número 347743 falleció, con posterioridad a la realización de estos trabajos según se demuestra con el acta de defunción que se anexa, es procedente la cancelación del certificado de esta persona y estarse a lo dispuesto en el - párrafo anterior de este considerando .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los Artículos 27 Fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 189 de la Ley Agraria se emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. _ Queda firme el Acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios del 4 de Diciembre de mil - novecientos noventa y uno, por el cual se decreta la confirmación de los derechos a los CC.

No. Prog.	No. Cert.	NOMBRE
1	347620	PARCELA ESCOLAR
2	347645	PEDRO BARRERAS
3	347648	JOSE BARRERAS
4	347657	PLACIDO CANTUA
5	347664	SIMON DUARTE
6	347765	FRANCISCO VALENZUELA





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DESTRITO 28
HURMOSILLO, SONORA

ACTO : No. 035/T.U.A. 28/92
OBJ. : TESIA
LIT. : NAVOJOA
EXP. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

No. Prog.	No. Cert.	NOMBRE
7	347670	DOROTEO FELIX
8	347695	CELESTINO LOPEZ
9	347710	NARCISO PACHECO
10	347713	LORETO PALOMARES VAZQUEZ
11	347715	SERAPIO POQUI
12	347720	EMILIO POQUI
13	347726	DOMINGO QUIÑONES
14	347730	PROCOPIO QUIÑONES
15	347731	SANTIAGO QUIÑONES
16	347739	LORETO RABAGO
17	347747	ANDRES SOTO
18	347756	GUILLEMO VALENZUELA
19	347757	JESUS VALENZUELA
20	347768	ANASTACIO VALENZUELA
21	347774	CRESCENCIO VEGA
22	347807	TOMAS GALAVIZ ESQUER
23	347836	GABINO POQUI
24	347839	CLARA MOROYOQUI DE QUIÑONES
25	347841	GUILLEMO QUIÑONES
26	347857	ANTONIA VALENZUELA
27	347872	AMADO POQUI

SEGUNDO. _ Queda firme lo acordado por lo que se -
refiere a la privación y cancelación de sus certificados de -
los CC. :

No. Prog.	No. Cert.	NOMBRE.
1	347637	GREGORIO AYALA
2	347642	ANTONIO BARAJA
3	347646	RAMON BARRERAS
4	347649	JOSE DE J. BARRERAS
5	347680	LORENZO GOMEZ UBAMEA
6	347711	FRANCISCA ALMADA
7	347716	CRUZ POQUI
8	347728	MACEDONIO QUIÑONEZ
9	347734	CANUTO QUIÑONEZ
10	347735	LUIS RABAGO
11	347738	TEOFILO RABAGO
12	347740	GREGORIA DOMINGUEZ
13	347745	JOSE SALAZAR
14	347755	JOSE VALENZUELA
15	347763	POLICARPO VZLA.
16	347771	JOSE VAZQUEZ





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSEILLO, SONORA

JUICIO : No.035/T.U.A.28/92
POB. : TESIÁ
MPIO. : NAVOJOA
ACC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

No. Prog.	No. Cert.	NOMBRE
17	347871	EMILIANO RABAGO
18	347874	ROSENDO CAMPAS
19	347624	SATURNINO AGUILERA
20	347630	JOSE JUAN ALVAREZ
21	347634	ANDRES AYALA
22	347635	DIEGO AYALA
23	347636	FLAVIO AYALA
24	347638	ISIDRO AYALA
25	347640	VICENTE AYALA
26	347643	EUDORO BARRERAS
27	347647	RICARDO BARRERAS
28	347650	JOSE JUAN BUITIMEA
29	347651	FELIPE BUITIMEA
30	347652	JUAN MARIA BUITIMEA
31	347658	REYNALDO COTA
32	347660	LEOBARDO COTA
33	347662	BARTOLO COTA
34	347665	TRANSITO DUARTE
35	347666	RAFAEL ENRIQUEZ
36	347668	FRANCISCO FELIX
37	347669	MARTINIANO FELIX
38	347672	NARCISO FLORES
39	347673	FELIX FLORES
40	347674	ABELARDO GALVEZ
41	347678	CELESTINO GALVEZ
42	347679	BLAS GALVEZ
43	347683	ANGEL HUICOSA
44	347687	JUAN FELIX HUICOSA
45	347689	JUAN HUICOSA
46	347693	MANUEL BARRERAS
47	347694	MIGUEL LOPEZ
48	347675	DIONICIO GALVEZ
49	347696	VICTOR LOPEZ
50	347702	AMADOR MODESTO
51	347703	BALVANEDO MODESTO
52	347709	JULIAN OXIMEA
53	347712	FRANCISCO PALOMARES
54	347717	JOSE POQUI
55	347718	ALBINO POQUI
56	347719	MAURICIO POQUI VZLA.
57	347721	VICTORIANO POQUI
58	347724	FLORENTINO QUIÑONEZ
59	347729	PEDRO QUIÑONEZ
60	347736	MEDARDO RABAGO

[Handwritten signature]





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO : No. 035/T.U.A. 28/92
POB. : TESIÁ
MPIO. : NAVOJOA
ACC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

No. Prog.	No. Cert.	NOBRE
61	347737	EDUARDO RABAGO
62	347741	FRANCISCO RABAGO
63	347752	CLEOFAS VALENCIA
64	347742	RAYMUNDO RABAGO
65	347760	LINO VALENZUELA COTA
66	347753	ONTIVEROS VALENCIA
67	347759	FELICIANO VALENZUELA
68	347766	JOSE DOLORES QUIÑONEZ VALENZUELA
69	347761	PABLO VALENZUELA
70	347762	PEDRO VALENZUELA
71	347764	PORFIRIO VALENZUELA
72	347767	AGUSTIN VALENZUELA
73	347770	JUAN VALENZUELA
74	347772	BRASILIO VAZQUEZ
75	347773	JOSE VAZQUEZ
76	347778	AMBROSIO VERDUGO
77	347779	ANTONIO VERDUGO
78	347780	EDUARDO VERDUGO
79	347781	RUDENCINDO VERDUGO
80	347785	NARCISO AYALA VAZQUEZ
81	347788	LIBRADO BARRERAS
82	347795	FLORENTINO BUITIMEA
83	347796	DOLORES BUITIMEA
84	347799	ANGEL CANTUA
85	347803	ELEUTERIO DIAZ
86	347804	EMILIA LOPEZ VDA. DE DOMINGUEZ
87	347810	FRANCISCO FLORES
88	347812	APOITNAR GALVEZ
89	347818	ABRAHAM HOLLMAN
90	347819	FRANCISCO HOLLMAN
91	347823	EDUARDO LOPEZ
92	347831	JOSE PACHECO
93	347832	NEPOMUCENO PACHECO
94	347861	JOSE GIL VALENZUELA
95	347862	INOCENTE VALENZUELA
96	347868	ROSA VAZQUEZ VDA. DE VERDUGO
97	347875	AGUSTIN CAMPAS
98	347879	EUSEBIO PALOMARES
99	347656	FRANCISCO CANTUA
100	347644	RAFAEL BARRERAS

Igualmente por lo que se refiere a las Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en beneficio de las personas siguientes, debiéndoseles expedir sus correspondientes certificados:





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO : No.035/T.U.A.28/92
POB. : TESIA
MPIO. : NAVOJOA
ACC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

1.- VICTORIANO AYALA, 2.- JULIAN BARAJA, 3.- MANUEL MORALES,
4.- JUANA PALOMARES, 5.- FILIBERTO GOMEZ BUITIMEA, 6.- HILARIO PACHECO ALMADA, 7.- BENJAMIN POQUI, 8.- SEVERIANO QUIÑONEZ LOPEZ, 9.- SILVESTRE QUIÑONES DOMINGUEZ.- 10.- FRANCISCO RABAGO LOPEZ. 11.- LEOBARDO RAGABO VALENZUELA. 12.- ELVIRA RABAGO RABAGO. 13.- BRIGIDO SALAZAR AYALA. 14.- ANTONIA VALENZUELA. 15.- CRESCENCIA VERDUGO. 16.- PAULA RABAGO MARTINEZ. 17.- MARGARITA QUIÑONES RABAGO. 18.- JUAN DE DIOS CAMPAS GOMEZ. 19.- MIGUEL VALENZUELA RABAGO. 20.- BEATRIZ QUIÑONES VDA. DE P. 21.- PORFIRIO AYALA ENRIQUEZ. 22.- CRESCENCIA AYALA GOCOBACHI. 23.- EDUARDA YOCUPICIO AYALA. 24.- SEVERO AYALA OXIMEA. 25.- ASCENCIO AYALA RABAGO. 26.- LIBRADO BARRERAS GALVEZ. 27.- FRANCISCA VALENCIA VALDEZ. 28.- CALIXTRO RABAGO QUIÑONEZ. 29.- CIPRIANA POQUI ENRIQUEZ. 30.- JOSE MARIA BUITIMEA YOQUIHUA. 31.- VENTURA CANTUA PALOMARES. 32.- REFUGIO QUIÑONEZ VALENZUELA.- 33.- LUCIO COTA VALENZUELA. 34.- COSME ESQUER POQUI. 35.- MAURICIO POQUI AYALA. 36.- NIEVES FELIX RABAGO. 37.- MANUEL FELIX JUSAIMO. 38.- LUIS QUIÑONEZ VALENZUELA. 39.- ALBERTO BARRERAS MORALES. 40.- VALENTIN GALVEZ QUIÑONEZ. 41.- VICENTE GALVEZ HUICOSA. 42.- ROGELIO RABAGO GALVEZ. 43.- JOSEFA QUIÑONEZ VALENZUELA. 44.- ALEJANDRA HUICOSA POQUI. 45.- MARIA FELIX VDA. DE HUICOSA. 46.- HELIODORO LOPEZ BARRERAS. 47.- FEDERICO POQUI AYALA. 48.- AMADOR IBARRA VALENZUELA. 49.- ANASTACIA ARMENTA VDA. DE LOPEZ. 50.- CLARA ROSA MODESTO GOMEZ. 51.- OVIDIO BORQUEZ AYALA. 52.- CAYETANO OXIMEA COTA. 53.- ANGEL QUIÑOZ RABAGO. 54.- SIMONA PALOMARES VDA. DE POQUI. 55.- FILOMENA POQUI LOPEZ. 56.- MARIA NIEVES POQUI RABAGO. 57.- SECUNDINO POQUI DOMINGUEZ. 58.- FRANCISCO QUIÑONES VALENZUELA. 59.- JORGE COTA VALENZUELA. 60.- ANTONIA POQUI VDA. DE RABAGO. 61.- LEONARDA GALVEZ VDA. DE RABAGO. 62.- FRANCISCO RABAGO POQUI. 63.- ISABEL OXIMEA VALENCIA. 64.- MARIA DE JESUS CAMPAS. 65.- PABLO VALENZUELA COTA. 66.- GILBERTO RINCON GOMEZ. 67.- ESPERANZA VALENZUELA





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JIC10 : No. 035/T.U.A. 28/92
JB. : TESTA
PIO. : NAVOJOA
XC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

VALENZUELA. 68.- GERTRUDIS QUIÑONEZ BUITINEA. 69.- RICARDO -
VALENZUELA HULCOSA. 70.- BALBINA VALENZUELA AYALA. 71.- REFU-
GIA VALENZUELA POQUI. 72.- ALBERTO VALENZUELA QUIÑONES. 73.-
MERCEDES YESCAS BRISEÑO. 74.- MANUEL DE JESUS YESCAS. 75.- -
HUMBERTO VAZQUEZ FLORES. 76 - MARTIN VALENCIA VERDUGO. 77 --
RAMON FUENTES BRAMBILA. 78 - ROBERTO DOMINGUEZ MENDIVIL. 79
PABLO VERDUGO MILLANES. 80 - JUANA AYALA VAZQUEZ. 81 - LIBO-
RIO BARRERAS BARRERAS. 82.- VICTORIANO BUITINEA GALVEZ. 83.-
RITO VALENZUELA BUITINEA. 84.- JOSE HUMBERTO CANTUA VAZQUEZ.
85.- TOMAS AYALA YOCUPICIO. 86.- ESPERANZA PADILLA VDA. DE -
JUSAINO. 87 - MA. ISABEL POQUI LOPEZ. 88.- ANGEL POQUI VALEN-
ZUELA. 89 - AMELIA HOLLMAN ONTIVEROS. 90.- ANTONIO BARRERAS-
BARRERAS. ⁹¹ PASCUAL PADILLA VAZQUEZ. 92 - RAMONA CASTILLO VDA.
DE PACHECO. 93 - NEPOMUCENO PACHECO LEYVA. 94.- ESTEBAN PO-
QUI MOROYOQUI. 95.- ROGELIA VALENZUELA BUITINEA. 96 - RAFAE-
LA OBREGON VDA. DE VERDUGO. 97 - SIRIACO CAMPAS CHAIRES. --
98 - CAYETANO PACHECO CANTUA. 99 - GABINA FLORES POQUI. 100.
DOLORES BARRERAS BARRERAS.

TERCERO.- En lo que se refiere al caso de la C.
FELIPA AYALA RABAGO, se comprobó el fallecimiento del C. --
JOSE RABAGO VALENZUELA por lo que es procedente la cancela-
ción de su Certificado de Derechos Agrarios, y en cuanto a
la Nueva Adjudicación de esta Unidad que solicita FELIPA --
AYALA RABAGO debe estarse a lo dispuesto en el Considerando
séptimo de esta resolución; de igual manera por en cuanto -
al caso del C. ATANASIO VEGA RABAGO .

CUARTO.- Como lo solicita la asamblea queda --
firme la cancelación de 138 Certificados de Derechos Agra-
rios, que fueron expedidos a personas que no viven en el --
ejido ni tienen posesión alguna de unidades de dotación ---
siendo sus nombres los siguientes:

No. Prog.	No. Cert.	NOMBRE
1	347621	ESTEBAN AGUILERA





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO : No.035/T.U.A.28/92
POB. : TESIA
MPIO. : NAVOJOA
ACC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

No. Prog.	No.Cert.	NOMBRE
2	347622	MARTIN AGUILERA
3	347623	LONCINO AGUILERA
4	347625	SANTIAGO AGUILERA
5	347626	BRUNO ALAMEA
6	347627	FRANCISCO ALAMEA
7	347628	JOSE ALVAREZ
8	347629	DELFINO ALVAREZ
9	347630	JOSE JUAN ALVAREZ
10	347631	SANTOS ALVAREZ
11	347632	MANUEL ARMENTA
12	347633	IGNACIO ARMENTA
13	347639	FELIPE AYALA
14	347641	JULIO AYALA
15	347653	BRUNO BUSTAMANTE
16	347655	JUAN CAMPOY
17	347659	EUSEBIO COTA
18	347661	CARMEN HOSE COTA
19	347663	ESTEBAN CRUZ
20	347667	SANTOS FELIX
21	347676	ILDEFONSO GALVEZ
22	347677	CANDELARIO GALVEZ
23	347681	JESUS HERNANDEZ
24	347682	RAMONA GUTIERREZ
25	347684	BERNARDO HUICOSA
26	347685	MANUEL HUICOSA
27	347686	ANASTACIO HUICOSA
28	347688	LUIS HUICOSA
29	347690	RAFAEL HUICOSA
30	347691	JAVIER JUZACAMEA
31	347692	IGNACIO LEYVA
32	347697	ADOLFO LOPEZ
33	347698	FRANCISCO LOPEZ
34	347699	JESUS MARTINEZ
35	347700	RAMON MEZA
36	347701	CAMILO MEZA
37	347704	FLORENCIO MODESTO
38	347705	URBANO MORALES
39	347706	ROSALINO MORALES
40	347707	MARTHA MOROYOQUI
41	347708	CASIMIRA MOROYOQUI
42	347714	SANTIAGO FARRA
43	347722	AMADO POQUI
44	347723	SEVERIANO QUEVEDO
45	347725	RAMON QUIÑONEZ





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO : No.035/T.U.A.28/92
POB. : TESIÁ
MPIO. : NAVOJOA
ACC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

No. Prog.	No. Cert.	NOMBRE
46	347727	LUIS QUIÑONEZ
47	347732	LINO QUIÑONEZ
48	347733	AGUSTIN QUIÑONEZ
49	347744	CLAUDIO RUIZ
50	347746	JOSE JUAN SOMBRA
51	347749	FRANCISCO VALDEZ
52	347748	IGNACIO SOTO
53	347750	ROSARIO VALDEZ
54	347751	ALEJANDRO VALENCIA
55	347754	MIGUEL VALENZUELA
56	347758	LEONARDO VALENZUELA
57	347769	ELENO VALENZUELA
58	347775	ANTONIO VERDUGO
59	347776	BLAS VERDUGO
60	347777	ALBERTO VERDUGO
61	347782	ISIDRO VERDUGO
62	347783	MARCOS ARCE COTA
63	347784	FRANCISCA AYALA
64	347786	ALFONSO BACASEGUA
65	347787	RAFAEL ANGEL BARRERAS
66	347789	ABELARDO BARRERAS
67	347790	IGNACIO BARRERAS
68	347791	DANIEL BARRERAS
69	347792	ANTONIO BUITIMEA
70	347793	FELIPE BUITIMEA
71	347797	JULIAN CAMPAS
72	347798	PILAR CAMPAS
73	347800	ESTEBAN CASTILLO
74	347801	LUIS CASTILLO
75	347802	ALFONSO CHÁVEZ
76	347805	CONRADO ESQUER
77	347806	MANUEL DE JESUS ESQUER
78	347808	NIEVES FELIX
79	347809	MARCELINO FIGUEROA
80	347811	MANUEL FLORES
81	347813	HERMENEGILDO GALVEZ
82	347814	JUAN GOCOBACHI
83	347815	JESUS GOCOBACHI
84	347816	JUSTO GOCOBACHI
85	347817	JOSE HERNANDEZ
86	347820	ASPIRO HOLLMAN
87	347821	ASCENSION HUICOSA
88	347822	JUAN HUICOSA
89	347824	MANUEL MORALES
90	347825	FERMIN MOROYOQUI





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

JUICIO : No. 035/T.U.A. 28/92
POB. : TESIJA
MPIO. : NAVOJOA
ACC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

No. Prog.	No. Cert.	NOMBRE
91	347826	JESUS MOROYOQUI
92	347827	ALEJANDRO MOROYOQUI
93	347828	JESUS MOROYOQUI
94	347829	FRANCISCO OXIMEA
95	347830	HIGINIO OXIMEA
96	347833	ARTURO PALOMARES
97	347834	CANUTO PAZ CAMPAS
98	347835	MEDARDO POQUI
99	347837	CARLOS POQUI
100	347838	SEBASTIAN QUIÑONEZ
101	347840	NAZARIO QUIÑONEZ
102	347842	CENOBIO QUIÑONEZ
103	347843	EPIFANIO QUIÑONEZ
104	347844	LEONARDO RABACO
105	347845	BALVANEDO SOLANO
106	347846	ACAPITO SOTO
107	347847	ROSARIO VALDEZ
108	347848	GERMAN VALDEZ
109	347849	ALEJANDRO VALENCIA
110	347850	ANASTACIO VALENCIA
111	347851	EMETERIO VALENCIA
112	347852	EMETERIO VALENCIA
113	347853	VICTORIANO VALENCIA
114	347854	FIDEL VALENZUELA
115	347855	TOMAS VALENZUELA
116	347856	JUAN VALENZUELA
117	347858	FIDEL VALENZUELA
118	347859	LORETO VALENZUELA
119	347860	FAUSTINO VALENZUELA
120	347861	JOSE GIL VALENZUELA
121	347864	EDUARDO VAZQUEZ
122	347865	FRANCISCO VAZQUEZ
123	347867	TOMAS VAZQUEZ
124	347869	ANTONIA POQUI VDA. DE VALENZUELA
125	347870	FLORENTINO QUIÑONEZ
126	347873	POMPOSO CAMPAS
127	347876	JOSE CAMPAS
128	347877	FRANCISCO GASTELUM
129	347878	LIBRADO GOCOBACHI
130	347880	MONICO POQUI
131	347881	MARIA DE JESUS POQUI
132	347882	JOSE MARIA GASTELUM
133	347883	FRANCISCO PALOMARES
134	347884	LINO QUIÑONEZ
135	347885	ODON VALDEZ





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

No. Prog.	No. Cert.	NOMBRE
136	347794	MARIA COCORACHI
137	819405	CARMEN BUSTAMANTE VDA. DE CELAYA
138	819411	JOSE DOMINGUEZ CARRIZOSA

QUINTO.-Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, inscribábase y realicéase las anotaciones correspondientes, notifíquese al Registro Agrario Nacional para los efectos conducentes y comuníquese a los representantes legales del ejido y de la Procuraduría Agraria. Ejecútese.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

JUICIO : No.035/T.U.A.28/92
OBJ. : TESIA
FIO. : NAVOJOA
ACC. : J.P.D.A. y N.A.U.D.

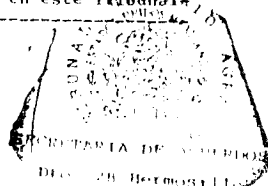
EL MAGISTRADO


DR. JORGE J. GOMEZ DE SILVA CANO

El C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito No. 28, Dr. Gregorio Rocha y Fajardo, CERTIFICA, que esta copia en quince fojas corresponde al original, que obra en el expediente relativo en este Tribunal. Conste.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


DR. GREGORIO ROCHA Y FAJARDO.



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE -
1081/92, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.
A. EN CONTRA DE MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, -
ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO A FIN QUE EN
TERMINO DE TREINTA DIAS ULTIMA PUBLICACION. -
ESTE EDICTO, CONTESTE DEMANDA EN TABLADA SU -
CONTRA, OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS, SEÑALE
DOMICILIO ESTE PUERTO DONDE OIR Y RECIBIR NOTI-
FICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSE-
CUENTES NOTIFICACIONES, HARANSELE ESTRADOS
ESTE JUZGADO; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PAGO
DE: \$26'250,000.00 (VEINTISEIS MILLONES DOS-
CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), CONCEPTO -
SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES VENCIDOS Y
GASTOS Y COSTAS JUICIO. DE NO HACER PAGO, SE-
ÑALAR BIENES PARA EMBARGO QUE BASTEN CUBRIR
PRESTACIONES RECLAMADAS; DE NO HACERLO ASI,
EN TERMINO SEÑALADO PARA CONTESTAR DEMANDA,
ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR. PARA SU CONOCI-
MIENTO, COPIAS TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DIS-
POSICION EN SECRETARIA PRIMERA, ESTE JUZGADO.

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A44 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 912/
92, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN
CONTRA DE MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, ORDEN-
SE EMPLAZAR ESTE ULTIMO, A FIN QUE EN TERMINO
DE TREINTA DIAS ULTIMA PUBLICACION. ESTE EDIC-
TO, CONTESTE DEMANDA EN TABLADA SU CONTRA, -
OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS, SEÑALE DOMICI-
LIO ESTE PUERTO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFI-
CACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUEN-
TES NOTIFICACIONES HARANSELE ESTRADOS ESTE -
JUZGADO; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PAGO DE :
\$79'607,000.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES -
SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), CON-
CEPTO SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES VENCIDOS
GASTOS Y COSTAS JUICIO. DE NO HACER PAGO, SE-
ÑALAR BIENES PARA EMBARGO QUE BASTEN CUBRIR
PRESTACIONES RECLAMADAS, DE NO HACERLO ASI,
EN TERMINO SEÑALADO PARA CONTESTAR DEMANDA, -
ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR. PARA SU CONO-
CIMIENTO, COPIAS TRASLADO SE ENCUENTRAN SU
DISPOSICION EN SECRETARIA PRIMERA, ESTE JUZ-
GADO.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A45 2 3 4

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. -
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 703/91, PROMOVIDO
POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. EN CONTRA DE
JOSE RAMON FIMBRES CASTILLO y FRANCISCA CAS-
TILLO DE FIMBRES. SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS
DEL DIA 19 DE ENERO DE 1993, PARA QUE TENGA
VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN -
PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE
Y SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTES EN: LOTE -
34, MANZANA 22, CUARTEL FUENTES DEL MEZQUITAL
CON SUPERFICIE DE 207 METROS CUADRADOS Y LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE -
11.500 METROS CON LOTE 1; AL SUR 11.500 ME-
TROS CON CALLE DE LAS CEREZAS; AL ESTE 18.00
METROS CON LOTE 33; AL OESTE 18.00, CON CALLE
DE LOS OLMOS. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE
LA CANTIDAD DE: \$122'595,000.00 (SON: CIENTO
VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO
MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO -
VALOR. HAGASE LAS PUBLICACIONES, CONVOCANDO A
POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 7 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ
RUBRICA

A46 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EX-
PEDIENTE NUMERO 226/92, JUICIO EJECUTIVO MER-
CANTIL PROMOVIDO POR NICOLAS OLEA OSUNA, CON-
TRA PEDRO CASTELO CAMPA. C. JUEZ MANDO REHA-
TAR PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN IN-
MUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, CON SUPERFI-
CIE DE 80.80 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION
SOBRE EL EDIFICADA, UBICADO EN LA FRACCION -
SURESTE DEL LOTE 36, MANZANA 8, URBANIZABLE 6
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE EN 10.10 METROS CON FRACCION NORTE DEL
LOTE NUMERO 36; AL SUR EN 10.10 METROS
CON LOTE 37; AL ESTE EN 8.00 METROS CON FRAC-
CION DEL MISMO LOTE 37 y AL OESTE EN 8.00 ME-
TROS CON CALLE HUATACHIVE; E INSCRITO EN EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMER-
CIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 65094, VO-
LUMEN 177 DE LA SECCION I. AL EFECTO ORDENO
ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE
CONDUCTO, Y SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA
27 DE ENERO DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL JUZGA-
DO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$50'920,
000.00 (CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE
MIL PESOS 00/100 M.N.)

CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A47 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CC. ROBERTO COPADO GUTIERREZ, MARTIN VEGA GALAZ y LOURDES GUTIERREZ FONTES.-EN EL EXPEDIENTE 100/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., HOY, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE QUE TIENEN 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O HACER PAGO DE: \$33'342,912.00 - (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) MAS INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS, Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO, SEÑALEN PARA EMBARGO BIENES DE SU PROPIEDAD QUE BASTEN PARA CUBRIR EL ADEUDO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, EL ACTOR HARA EL SEÑALAMIENTO RESPECTIVO; ASIMISMO, PARA QUE EN MISMO TERMINO, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A1 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 438/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C., EN CONTRA DE MADERERIA LOS PINOS DE SONORA, S.A. DE C.V y CARLOS VEJAR YESCAS. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 18 DE ENERO DE 1993, A LAS 13.00 HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIG. BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCC. NOS. 1,2,3,4,5,6,7, y 8 DE LA MANZANA 21 DEL CUARTEL X DE ESTA CIUDAD, - CON SUPERFICIE EN CONJUNTO DE 4000 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON CALLE NAYARIT; AL SUR EN 40.00 METROS CON CALLE VERACRUZ; AL ESTE EN 100.00 METROS CON MA. JESUS RODRIGUEZ; AL OESTE EN 100.00 METROS CON CALLE DE LAS AMERICAS. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$2,198'200,000.00 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A2 1 2 3

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.-SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 718/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ARIEL RIOS AGUILERA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.N.C., (ACTUALMENTE BANORO, S.A.), EN CONTRA DE JULIO ALBERTO GARCIA CHOZA y MARIA ENRIQUETA CHOZA ECHAVARRIA. C. JUEZ ORDENO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL No. 5, MANZANA XXV EN BAHIA DE KINO, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 6; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 4; ESTE, 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; OESTE 10.00 METROS CON CALLE PUERTO PEÑASCO. AVALUO: \$21'069,900.00 M.N. - b).-LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES PROPIAS PARA ESCUELA, MARCADO CON EL NUMERO 24, MANZANA 20, CUARTEL XIII, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 9; SUR EN 10.00 METROS CON CALLE JOSE MARIA MENDOZA; ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 25; y OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 23. AVALUO: - \$147'250,000.00 M.N.- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE 1993, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$168'319,900.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, CON REBAJA DE UN VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A3 1 2 3

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL EXPEDIENTE 1218/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. HOY, S.A., EN CONTRA DE HERMANN FINSTERWALDER GEIGER, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DE 1993, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA MANZANA XI.111



DE LA COLONIA CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 390.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALLE GABRIELA MISTRAL; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD; AL ESTE EN 26.00 METROS CON PROPIEDAD DE NOE AGUILAR y AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON FRANCISCO BUSTAMANTE. - SIRVIENDO DE PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: \$660'675,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.-

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 I.C. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA

A4 1 2 3

 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 630/88, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CONFIA S.N.C. EN CONTRA DE AVANTEC DIVISION COMERCIAL S.A., RODOLFO FLORES GARCIA y FILIBERTO RUIZ CONTRERAS, SE SEÑALO LAS 10 HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DEL AÑO ENTRANTE, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y EDIFICACION EN EL CONSTRUIDA, SIENDO ESTE EL NUMERO 10 DE LA MANZANA XIV, COLONIA VILLA SATELITE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 366.04 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.08 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR EN 24.10 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL ESTE 15.20 METROS CON CALLE REAL; AL OESTE 11.87 y 3.32 METROS CON CASIMIRO BENARD. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$390'700,000.00 (SON: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA

A5 1 2 3

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1162/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ARIEL RIOS AGUILERA, APODERADO DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., ACTUALMENTE S.A., EN CONTRA DE ROBERTO IVAN ROMO GERARDO, C. JUEZ ORDENO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA

HABITACION UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 55, - FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE EN ESTA CIUDAD LOTE NUMERO 1, MANZANA XIV, SUPERFICIE DE 366.32 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 24.10 METROS CON LOTE 11; SUR, IGUAL MEDIDA CON LOTE 13; ESTE, 15.20 METROS CON CALLE REAL y OESTE IGUAL MEDIDA, CON PROPIEDAD PARTICULAR. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES - POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE 1993, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$405'581,300.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, CON REBAJA DE UN VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION.-

HERMOSILLO, SONORA; NOVIEMBRE 27 DE 1992
 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
 RUBRICA

A6 1 2 3

 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1937/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RAMON GARCIA IBARRA, EL C. JUEZ FIJO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 14 DE ENERO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 8 Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 14 DEL CUARTEL FERROCARRILERO DE LA COLONIA FERROCARRILERA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 237.50 METROS CUADRADOS; QUE COLINDA: AL NORTE EN 8.5 METROS CON LOTE 9; AL SUR EN 16.5 METROS CON CALLE ESTRONCIO; AL ESTE EN 19 METROS CON LOTE 7 y AL OESTE EN 21 METROS CON CALLE URANIO. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$58'039,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA; NOVIEMBRE 12 DE 1992
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. BRENDA NEBLINA MENDEZ
 RUBRICA

A7 1 2 3

 JUZGADO SEGUNDO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 478/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE RUBEN DARIO RODRIGUEZ CELAYA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL DIA 11 DE ENERO DE 1993 A LAS 10:00

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


HORAS; LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- CASA HABITACION, UBICADA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES ALDAMA E HIDALGO DE SANTA ANA, SONORA, Y EL TERRENO QUE LA SUSTENTA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 30 METROS CON PROPIEDAD DE HERMANOS DOMINGUEZ AL NORESTE EN 15.00 METROS CON MANUEL PERALTA AL SURESTE EN 15.00 METROS CON AVENIDA ALDAMA Y AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON CALLE HIDALGO. CON SUPERFICIE DE 450 METROS CUADRADOS LOTE CUATRO DE LA MANZANA 63 DEL CUARTEL QUINTO. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$122'420,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE HA SERVIDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE SU TASACION.- 2.- TERRENO DE PREDIO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 100-00-23 HECTAREAS, QUE SE LOCALIZA DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO CORRAL DE ESPINAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA; Y QUE COLINDA: AL NORTE CON TERRENO "LAS CRUCES"; AL SUR Y ESTE CON EL RESTO DEL TERRENO DE LA SUCESION DE JESUS QUINTANAR MENDEZ Y AL OESTE CON MILPA Y RESTO DEL TERRENO DE LA SUCESION DE JESUS QUINTANAR M. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$56'410,650.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE HA SERVIDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE SU TASACION.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A8 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES REMATE PRIMERA ALMONEDA, CELEBRARSE 11:00 A.M., DIA 25 ENERO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1476/92, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARNOLDO GRANILLO VALLE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD DE CABORCA, S.C.L., CONTRA PATRICIA MARTINEZ DE BORREGO, SOBRE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES: TERRENO URBANO LOCALIZADO DENTRO DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 384.00 METROS CUADRADOS; Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16 METROS CALLE 10; AL SUR 16 METROS CON BERNARDO MARTINEZ CHAVARRIA; AL ESTE 24 METROS CON BERNARDO MARTINEZ CHAVARRIA Y AL OESTE 24 METROS CON RICARDO REYNA CELAYA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO INSCRIPCION NO. 20423 BIS

SECCION PRIMERA, VOLUMEN 54, DE FECHA 5 JUNIO 1984. POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES CANTIDAD: \$195'127,500.00 MONEDA NACIONAL.-

CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA CASTELUM CELAYA
RUBRICA

A9 1 2 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 512/84, REP. 202, PROMOVIDO POR JORGE LAMADRID PERAZA, ENDOSATARIO PROCURACION VALLE NATIONAL BANK, CONTRA LIC. JULIO MANUEL CASANOVA KIM y OFELIA DE CASANOVA. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION COMPUESTA DOS RECAMARAS, SALA COMEDOR, COCINA, BAÑO, SUPERFICIE 150 METROS CUADRADOS, UBICADA EN FRACCION MANZANA 89, CUARTEL XII, FUNDO LEGAL HERMOSILLO, SONORA. COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS PROPIEDAD PARTICULAR; SUR 10 METROS AVENIDA LEOPOLDO RAMOS; ESTE, 15 METROS PROPIEDAD PARTICULAR; OESTE 15 METROS PROPIEDAD SUSANA LOPEZ. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$73'000,000.00 PESOS, FIJADA AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD. FIJANDOSE FECHA REMATE CATORCE HORAS, ENERO 14 DE 1993.-

AGUA PRIETA, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1992
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A31 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 791/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR WILFREDO MOLINA PADILLA CONTRA FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA. - C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO VOLKSWAGEN COMBI MODELO 1984, COLOR BEIGE, EN REGULARES CONDICIONES DE USO Y MECANICAS EN GENERAL. SIRVIENDO COMO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO POSTORES.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A70 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. SERGIO SALAZAR FERNANDEZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE USTED EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE NUMERO 709/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A61 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. PABLO BLAS LUNA ROMO y ALMA ANGELINA BELTRAN DE LUNA.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO - EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, EMPLAZANDOSELES CONTESTEN DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES. - SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE 1158/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A62 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1715/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ENCINAS VALENZUELA CONTRA ANTONIO NAVARRO VAZQUEZ, LA C. JUEZ SEÑALO LAS 12.30 HORAS DEL 3 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 30 MANZANA X DEL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 161.50 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 5.50 METROS y CON 3.00 METROS CON LOTES 12 y 13; - SUR, 8.50 METROS CALLE QUINTA ALEGRE; ESTE, 19.00 METROS LOTE 29; y OESTE, 19.00 METROS

LOTE 31. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE - LA SUMA DE: \$142'270,000.00 (CIENTO CUARENTA y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN AVALUO PERICIAL, y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDO POSTORES.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A63 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2706/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO NICOLAS OLEA OSUNA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.N.C., EN CONTRA DE LA SEÑORA DOLORES FLORENTINA CONTRERAS BELTRAN. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA - LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FINCA URBANA UBICADA EN ESQUINA NOROESTE QUE FORMAN LAS - CALLES 600 e INDEPENDENCIA, EN LA FRACCION ESTE DEL LOTE 21 y FRACCION SURESTE DEL LOTE 17, DE LA MANZANA 10 DE LA COLONIA MILITAR MANZANA 623 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON - VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON SUPERFICIE DE 245.00 METROS CUADRADOS, CON UN AREA PARA FARMACIA, CONSULTORIO, COCINA, COMEDOR, 3 RECAMARAS y UN BAÑO, ASI COMO COCHERA TECHADA - SIN MUROS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON FRACCION DE LOTE 17; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE 600; AL ESTE EN 24.50 METROS CON - LOTES 22 y 19; AL OESTE EN 24.50 METROS CON FRACCION OESTE DE LOTE 21 y FRACCION DE LOTE 17.- PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 19-75-60 HECTAREAS, UBICADAS EN LA FRACCION DE LOS LOTES 5, 6, 15 y 16, DE LA MANZANA 937 DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 300 METROS CON LOTES 5 y 6 DEL EJIDO NARCISO BELTRAN; AL SUR EN 300 METROS CON FRACCION DE LOTES 15 y 16; AL ESTE EN 645 METROS CON FRACCION DE LOTES 7 y 17; y AL OESTE EN 645 METROS CON FRACCION DE LOTES 5 y 15.- PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, UBICADA EN LA FRACCION DE LOTES 38 y 28 DE LA MANZANA 835 DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 200 METROS CON FRACCION DE LOTE 28; AL SUR EN 200 METROS CON FRACCION DE LOTE 38; AL ESTE EN 500 METROS CON FRACCION DE LOTE 29; y AL OESTE EN 500 METROS CON FRACCION DE LOTE 27. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO: \$238'750,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES - SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, A LAS ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1992
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A64 3 4 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 39/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE RAFAEL FELIX GRIJALVA. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 5, MANZANA 147, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 6; SUR, 35.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; ESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA - ABASOLO; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 1. SUPERFICIE DEL TERRENO: 875.00 METROS CUADRADOS PRECIO BASE DEL REMATE: \$64'850,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 13, MANZANA 217, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; SUR, 17.50 METROS CON SOLAR 9; ESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 14; OESTE, 22.00 METROS CON AVENIDA RODOLFO CAMPODONICO. SUPERFICIE DEL TERRENO: 385.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$46'850,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, DICIEMBRE 15 DE 1992
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA
RUBRICA

A65 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1940/91, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RAMON ELOY ESPARZA SELEE, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.-UN AIRE ACONDICIONADO CENTRAL, USADO, MARCA RHEEM, DE CUATRO TONELADAS. 2.-UN AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA MARCA CARRIER, USADO, EN MALAS CONDICIONES, DE DOS TONELADAS DE CAPACIDAD. 3.-UN LIBRERO DE MADERA COLOR CAFE, DE CUATRO ENTREPANOS Y UNA PUERTA EN LA PARTE DE ABAJO, USADO. 4.-UNA VITRINA DE MADERA, CON DOS PUERTAS DE CRISTAL Y DOS PUERTAS DE MADERA EN LA PARTE DE ABAJO, USADA. 5.-UN JUEGO DE SALA EN TERCIPELO COLOR ROJO CON BEIGE, CON VIVOS FLOREADOS, COMPUESTA DE SOFA, SILLON Y UN

LOVE SEAT. EL REMATE SE LLEVARA A CABO A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 27 DE ENERO DE 1993, SIRVIENDO DE BASE EL PRECIO DE: \$5'900,000.00 - (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEÑALADO. CONVOQUESE A POSTORES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE CONCURRAN A LA REFERIDA SUBASTA, PUBLICANDOSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES EN UN PERIODO DE NUEVE DIAS, TANTO EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL COMO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A68 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 368/90, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JOAQUIN ENRIQUEZ RAMIREZ LOZANO Y EFRAIN IBARRA ESPINOZA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL SEÑOR PABLO RENDON ROJO, EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN PULIDO ALONSO. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES: INMUEBLES: INMUEBLE Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, LOCALIZADO EN FRACCION SUR LOTE 37 Y FRACCION NORTE LOTE 38 DE LA MANZANA 29, SECCION URBANIZABLE NUMERO 7 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 224.00 METROS CUADRADOS Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE LA ESQUINA SUR-OESTE DEL LOTE NUMERO 40, MANZANA 29, URBANIZABLE 7, CON RUMBO AL NORTE MIDE 22.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA. DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL NORTE, SE MIDEN 11.20 METROS Y COLINDA CON CALLE CALIFORNIA. DE ESE PUNTO, CON RUMBO AL ESTE, SE MIDEN 20.00 METROS Y COLINDA CON LA FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE 37. DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL SUR, 11.20 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 17 Y 18. DE ESTE PUNTO CON RUMBO OESTE, SE MIDEN 20.00 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA CON FRACCION SUR DEL LOTE 38. TODOS DE LA MANZANA 29. ASIMISMO, EL CINCUENTA POR CIENTO INDIVISION DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 37.50 METROS Y COLINDA CON CALLE FLAVIO BORQUEZ; AL SUR 37.50 METROS, COLINDA CON LOTE 3 AL ESTE 14.00 METROS, COLINDA CON LOTES 12 Y 2; AL OESTE 14.00 METROS, COLINDA CON CALLE COAHUILA. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALLUO: \$551'994,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 28 DE ENERO DE 1993 A LAS DOCE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1992



C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A48 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN -
EXPEDIENTE NUMERO 1264/92, RELATIVO AL JUI-
CIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SEÑOR -
ALFONSO ALDECOA BARRAGAN CONTRA CARLOS OLEA
OKADA, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 16
DE FEBRERO DE 1993, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO
REMATE PRIMER ALMONEDA, SOBRE EL INMUEBLE DE
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 40.000 -
METROS CON SAMUEL PERALTA; AL SUR CON 440.000
METROS CON MARIA JESUS RUIZ FONTES; AL ESTE,
CON 12.500 METROS CON TERRENO BALDIO;AL OESTE
CON 12.500 METROS CON CALLE JESUS GARCIA. CON
UNA SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, SIR-
VIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: -
\$106'150,000.00 (CIENTO SETE MILLONES CIENTO
CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POS-
TURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE
DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICAR POR TRES VE-
CES EN NUEVE DIAS.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1992

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A49 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1395/92, RELATIVO AL
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL
C. RAUL CAÑEZ ROMERO, EN CONTRA DE DAVID CAL-
DERON MUÑOZ, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS ONCE TREIN-
TA HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR
EN ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN -
PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN -
MUEBLE: AUTOMOVIL TIPO TROQUE, DOBLE RODADO,
SERIE 19200-05000-14200 CCE615VII3588, MARCA
GMCM(SIC) COLOR BLANCO, CON PLACAS 672-WSS -
FRONT. B.C., Y ASI TAMBIEN LAS PLACAS PARA
CIRCULAR EN ESTADOS UNIDOS 3N47412 CALIFORNIA
AÑO 1975, CHEVY TK. CON VALOR TOTAL DE: \$11'
875,000.00 (SON: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS -
SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL). -
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS -
TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO PERI-
CIAL, CONVOCÁNDOSE A POSTORES POR MEDIO DE
EDICTOS.

SAN LUIS R.C., SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1992

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A51 2 3 4

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

E D I C T O :

CONVOCATORIA A REMATE DE SEGUNDA ALMONEDA

Que en el expediente 764/90 relativo al
juicio ejecutivo mercantil, promovido por
BANADEX, S. A. en contra de GORGE GASTELUM
MENDEZ, DENIS SALCIDO MENDEZ, CELIA MENDEZ
ORTEGA, CLARISA GASTELUM MENDEZ, SILVIA
ORTEGA CELAYA, LUCRECIA GASTELUM DE
GRISALVA, BLANCA ROSA GASTELUM DE ESTRADA,
CONCEPCION MENDEZ DE GASTELUM, HECTOR
ALFONSO GASTELUM MENDEZ, ALFONSO EDUARDO
ESTRELLA MARTINEZ Y CARLOS ENRIQUE ESPINOZA
MONTREAL, el C. Juez señala las 09:00 hrs.
del día veintiocho de enero de mil
novecientos noventa y tres, para que tenga
verificativo el remate de segunda almoneda
de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Fracción de terreno rústico
denominado "El Plomito" ubicado en
el municipio de Pitiquito, Sonora,
con una superficie de 3,277-00-00
hectáreas, con las siguientes
medidas y colindancias:

AL NORDESTE: 10,400.00 mts. con
propiedad de la vendedora.

AL SUROESTE: 750.00 mts. con
terrenos de rancho "El Carbon" de
Jorge Gastelum.

AL SUR: En línea quebrada de
6,150.00 y 2,500.00 con terrenos
de rancho "El Carbon" de Jorge
Gastelum.

AL OESTE: 6,600.00 mts. con rancho
"La Tortilla" de Heberto Salazar y
rancho "La Angostura" de Alejandro
Contreras.

AL SURESTE: 600.00 mts. con rancho
"La Angostura".

AL NORESTE: 400.00 mts. con rancho
"La Angostura".

AVALUO PERICIAL: 3437'925,499.70
M.N.

2.- Fracción de terreno rústico
ubicado en el municipio de



Caborca, Sonora, con una superficie de 164-00-00 Has., y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 1,197.00 mts. con terreno de Juventino Urias.

AL SUR: 1,197.00 mts. con terreno de Benardo Rebeil.

AL ESTE: 1,369.98 mts. con resto de terreno.

AL OESTE: 1,369.98 mts. con predio "La Laguna".

AVALUO PERICIAL: \$1'261'698,666.20 M.N.

- 3.- Predio rústico marcado con el número nueve del predio denominado "El Bellotero" del municipio de Altar, Sonora, con una superficie de 50-00-00 Has. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 500.00 mts. con Evaristo Anaiza.

AL SUR: 500.00 mts. con predio "La Laguna".

AL ESTE: 1,000.00 mts. con Benardo Rebeil.

AL OESTE: 1,000.00 mts. con lote VIII.

AVALUO PERICIAL: \$384'664,227.50 M.N.

- 4.- Fracción de terreno rústico de predio "La Laguna" municipio de Altar, Sonora, con una superficie de 100-25-05 has. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: con Héctor Alfonso Gastélum.

AL SUR: con Amida Preciado Quiroz y José Celaya Bernal.

AL ESTE: con Benardo Rebeil.

AL OESTE: con arroyo Sásabe y Gilberto Celaya Méndez.

AVALUO PERICIAL: \$771'255,622.77

- 5.- Lote de terreno rústico propio para ganadería con una superficie de 50-00-00 has. marcado con el número ocho del predio denominado "El Bellotero", municipio de Altar, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 500 Mts. con Evaristo Anaiza.

AL SUR: 500.00 con predio "La Laguna".

AL ESTE: 1000.00 mts con lote nueve.

AL OESTE: con Adalberto Rosas.

AVALUO PERICIAL: \$384'664,227.50

- 6.- Superficie de terreno de 980-00-00 has. ubicado en el distrito de colonización de Altar y Caborca, municipio de Pitiquito, Sonora, que tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE: con Manuel Lemas.

AL SUR: con Jorge Gastelum Méndez y Alfonso Estrella Lizarraga.

AL ESTE: con Alfonso Estrella Martínez.

AL OESTE: con terreno Nacional.

AVALUO PERICIAL: \$130'693,378.00 M.N.

- 7.- Superficie de terreno de 980-00-00 has. ubicado dentro del distrito de colonización de Altar y Caborca municipio de Pitiquito, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: con Jorge Gastelum Méndez.

AL ESTE: con Alfonso Estrella Martínez.

AL OESTE: con Terreno nacional.

AVALUO PERICIAL: \$130'693,378.00 M.N.

- 8.- Fracción de terreno con una superficie de 980-00-00 has.

ubicado dentro del distrito de colonización de Altar y Caborca, municipio de Pitiquito, Sonora, que se localiza:

AL NORTE: con Alfonso Gastelum Lizarraga y Alfonso Estrella Martínez.

AL SUR: con predio "San Eduardo".

AL ESTE: con Benjamin Lizarraga Garcia.

AL OESTE: con Jorge Gastelum Mendez.

AVALUO PERICIAL: \$130'693,378.00 M.N.

9.- Superficie de terreno de 980-00-00 has. ubicado dentro del distrito de colonización de Altar y Caborca, municipio de Pitiquito, Sonora, que se localiza:

AL ESTE: con Manuel Lemas.

AL SUR: con Héctor Alfonso Gastelum Mendez y Benjamin Lizarraga Garcia.

AL ESTE: con Manuel Lemas y Eduardo Silva.

AL OESTE: con Alfonso Estrella Martínez y Alfonso Gastelum Lizarraga.

AVALUO PERICIAL: \$130'693,378.00 M.N.

10.- Terreno de agostadero en predio denominado "La Laguna", del municipio de Altar, Sonora, con una superficie de 109-34-36 has. que colinda: AL NORTE: con Edmundo Lizarraga.

AL SUR: con José Celaya Bernal.

AL ESTE: con Bernardo Rebeil.

AL OESTE: con arroyo "El Sásabe".

AVALUO PERICIAL: \$841'211,428.52 M.N.

11.- Fracción de terreno rústico del predio denominado "El Plomito" ubicado dentro del municipio de

Pitiquito, Sonora, con superficie de 1,877-00-00 has. que mide y colinda:

AL NORTE: 9,000.00 mts. con "El Plomito", 290.00 mts. con "El Papalote" y en 1,200.00 mts. con "El Plomito".

AL SUR: 10,400.00 mts. con Alfonso Gastelum y 400.00 mts. con "La Angostura". AL NOROESTE: 2,280.00 mts. con Héctor R. Zaragoza De Cima.

AL OESTE: 1,900.00 mts. con Rubén Garibay.

AVALUO PERICIAL: \$250'834,959.70 M.N.

12.- Lote de terreno de agostadero, ubicado dentro del predio "La Laguna", del municipio de Altar, Sonora, con una superficie de 117-26-79, con las siguientes colindancias:

AL NORESTE: con Anmida Preciado Quiroz.

AL SURESTE: con arroyo "El Sásabe".

AL SUROESTE: con Anmida Preciado Quiroz.

AL NOROESTE: con hermanos Celaya.

AVALUO PERICIAL: \$902'175,323.28 M.N.

Siendo el precio del avalúo pericial la cantidad de \$5'758'283,500.00 SON: (Cinco mil setecientos cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos el 20% de la cantidad antes indicada.

H. CABORCA, SONORA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 1992
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.

A 10 1 2 3

LIC. CARMEN ESTELIA GASTELUM CELAYA.



JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL,
NAVOJOA, SONORA

E D I C T O

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL DE -
NAVOJOA, SONORA.

NAVOJOA, SONORA., DICIEMBRE 11 DE 1992.

C. PEDRO CHARMONATE ANDUJO, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO ---
INFORMACION TESTINONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EN EL EXPE --
DIENTE 2124/92, OBJETO JUSTIFICAR POSESION, RESPECTO TERRENO RUSTI-
CO DE AGOSTADERO, DENOMINADO "EL GUACAPORO ", UBICADO DENTRO DE LA-
JURISDICCION DEL QUIRIEGO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4914-11-00 ---
HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	NORTE(M)	ESTE(M)	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS.
1	3066721	701820			Las Mayitas, Ramón García Valenzuela.
2	3068187	701648	N06o 41' W	1476	Las Mayitas, Ramón García Valenzuela.
3	3069310	702591	N40o 01' E	1466	Las Mayitas, Ramón García Valenzuela.
4	3070892	703531	N30o 43'E	1840	La Sierra del Fri- jolal, Francisco - García García.
5	3071761	705005	N59o 28'E	1711	La Ventana, Reyes- Flores Mendoza.
6	3070138	706196	S36o 16'E	2013	La Ventana, Reyes- Flores Mendoza.
7	3067727	707096	S20o 28'E	2574	La Ventana, Reyes- Flores Mendoza.
8	3066501	706664	S19o 24'W	1300	La Ventana, Reyes- Flores Mendoza.
1	3066721	701820	N87o 23'W	4849	Ejido Guajaray.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR ---
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, A LAS 9 HORAS DEL DIA 8 DE --
FEBRERO DE 1993.

A73 3 6 9

LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. RAQUEL NIERLAS GERMAN.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1055/92, JOSE MONARQUE GARCIA PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION POSITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE RIO FUERTE S/N DE ESTA POBLACION; MIDE y COLINDA: NORTE, 10.00 METROS CON CALLEJON DE PASO; SUR, 10.00 METROS QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL LICEA y GERARDO MONARQUE; ESTE, 20.00 METROS CON CALLE RIO FUERTE; OESTE, 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE GILBERTO MONREAL; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A3347 50 53 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2120/92, CELIA LOPEZ VIUDA DE ENCINAS PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION, OBJETO DECLARAR PRESCRITO EN SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE REFORMA NUMERO 105 DE ESTA POBLACION; MIDE y COLINDA: NOROESTE, 30.60 METROS CON LOTE NUMERO 3 DE LUCILA VILLEGAS; AL SUROESTE EN 4.24 METROS CON CALLE REFORMA; AL NORESTE, 6.63 METROS COLINDANDO CON EL H. AYUNTAMIENTO; y AL SURESTE EN 30.60 METROS COLINDANDO CON LOTE NUMERO 1 DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CUEN LOPEZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 166.15 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A3348 50 53 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2291/92, INES MARTINEZ HERNANDEZ PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION POSITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE INGENIEROS S/N DE ESTA POBLACION; MIDE y COLINDA: NORTE, 42.00 METROS COLINDANDO CON LOTE PRO-

PIEDAD DE LA SEÑORA MARIA INES BLANCO; AL SUR 42.00 METROS COLINDANDO CON LOTE PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON CASTILLO; AL ESTE EN 7.62 METROS COLINDANDO CON CALLE INGENIEROS; AL OESTE EN 7.62 METROS COLINDANDO CON CALLE LIBERTAD, HOY PROFESOR R. SIORDIA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 320.00 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS A.M. DEL DIA QUINCE DE ENERO DE 1993, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A3349 50 53 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

ALMA ALICIA MIRANDA CALDERON PROMOVIO EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE DECLARE QUE SOY PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN EL TERRENO DEL LOTE NUMERO 2, DE LA MANZANA NUMERO 25, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 10.00 METROS CON CALLEJON GALEANA; AL SUR, 10 METROS CON CALLE DEL PUENTE; ESTE, 15.00 METROS CON PROPIEDAD DE SANDRA LUZ ALCAIDE GARCIA; y OESTE, 15.00 METROS CON PROPIEDAD DE REFUGIO LUKE, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION. RECIBIRASE LA INFORMACION TESTIMONIAL, EL DIA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 695/92.-

CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1992
SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL.
C. MARIA ELENA LEON PARRA
RUBRICA

A72 3 6 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

ROSENDO ZAMORA MARTINEZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR ANTONIO LOPEZ QUIÑONEZ EN CONTRA DE USTED; EMPLAZANDOLE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, QUEDANDO LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2259/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, DICIEMBRE 15 DE 1992
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS



LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A58 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL: QUE EL C. ROBERTO RAMIREZ WAKAMATZU -
PROMUEVE EN ESTE JUZGADO JUICIO DE J.V. (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR LA PERSONA MENCIONADA, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PRESCRITO EN SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 30, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, - CON SUPERFICIE DE 450 METROS CUADRADOS; CON

LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS:AL NORTE CON 20.00 METROS CON AVENIDA INTERNACIONAL AL SUR CON 20 METROS CON MITAD SUR; AL ESTE - CON 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL OESTE CON 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 1. CITESE A INTERESADOS A HACER VALER DERECHOS. CITACION TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. CITACION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO. EXPEDIENTE 2471/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1992
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A60 2 3 4

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 474/91, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO GERARDO ENRIQUEZ PEREZ y OSCAR VELAZQUEZ NUÑEZ EN CONTRA JORGE AGUILERA RODRIGUEZ y ROSALIA AGUILERA AGUILAR, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DIA ONCE ENERO AÑO PROXIMO, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE PRIMERA ALMONEDA; SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO UBICADA EN INMEDIACIONES COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD; COLINDA AL NORTE CALLE CANANEA CON SUPERFICIE TOTAL 612.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN LI-

NEA QUEBRADA 15.69 METROS y 11.26 METROS CON CALLE CANANEA; SUR 25.06 METROS PROPIEDAD SEÑOR ISAAC J. DABDOUB CHAVEZ y ANGEL FERNANDEZ ESTE 31.24 METROS CON ISAAC J. DABDOUB CH. y OESTE 15.79 METROS PROPIEDAD DE JESUS A. GALINDO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$293'550,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA - MILLONES(SIC) DE PESOS y 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS - PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC.NYDIA PARTIDA OJEDA
RUBRICA

A11 1 2 3

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO JOSE VELDERRAIN BUSTAMANTE. CONVOCASE - QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3590/92.-

GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A67 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE SANCHEZ GRACIA. CONVOQUESE - QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1973/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A71 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNOLDO VASQUEZ LARRAÑAGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO 1993, LOCAL - ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2741/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A74 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO VALENCIA CASTRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO 1993, LOCAL - ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2689/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A75 3 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 398/92, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO SINOHUI BUSTAMANTE. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHOS CORRESPONDIENTES, FUNDAMENTO ARTICULO - 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, DICIEMBRE 11 DE 1992
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA
RUBRICA

A66 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA VALENZUELA MAZON VIUDA DE CANO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A - HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2713/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A76 3 6



JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

RADICÓSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR REYNA DUNORA(SIC) ARVIZU MUNGARRO EN CONTRA DE OBED AGUILAR SAUCEDO; HACIENDÓSELE SABER AL DEMANDADO: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACION, CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones y señalar domicilio esta poblacion. COPIAS TRASLADO ESTAN SU DISPOSICION, ESTA SECRETARIA.-

CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 9 DE 1992

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A12 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FRANCISCO MICHEL OLVERA SANTANA.- RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO CLAUDIA SELENE ALCANTAR BORCHARDT; HACIENDÓSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer, señalando domicilio donde sea y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así. LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS RESPUESTAS, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE D. JUICIAL. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO - 1036/92.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1992

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA CUZMAN ZEPEDA
RUBRICA

A12 2 3 4

JUICIOS REIVINDICATORIOS

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- JUICIO REIVINDICATORIO. EXPEDIENTE 11/87. PROMOVIDO POR MANUEL VILLA MORENO y MARIA ELENA NEGRETTE BEJARANO DE VILLA, CONTRA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUILLERMO FRANCISCO VILLA NEGRETTE y XOCHITL ORTIZ ENCINAS. SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: 50% CASA HABITACION CALLE CONCORDIA y ALCAZAR NUMERO 1, CONSTRUIDA EN LOTE 1, MANZANA 23, CUARTEL VILLA SAFELITE, SUPERFICIE 700.58 METROS CUADRADOS, QUE LINDA: NORTE, 19.21 METROS LOTE 7; SUR, - 25.77 METROS CALLE CONCORDIA; ESTE, 31.02 METROS CALLE ALCAZAR; y OESTE, 30.31 METROS LO-

TE 2. INSCRITA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD NUMERO 87,103 LIBRO 161, SECCION I. SIRVIENDO - DE BASE PARA EL REMATE EL VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE A \$280,047.50 (DOSCIENTOS OCHENTA y MIL CUARENTA y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A77 3 5

JUICIOS ORALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CARORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORAL, EXPEDIENTE NUMERO 1229/85, PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO SALCIDO REYNA EN CONTRA DE HELIO SALCIDO RODRIGUEZ. INCIDENTE DE GASTOS Y COSTAS, OPDENÓSE SACAR EN REMATE SEGUNDA ALMONEDA, EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS SOBRE UN LOTE DE TERRENO PROPIO PARA AGOSTADERO, CON SUPERFICIE DE 1000-00-00 HECTAREAS, DENOMINADO "EL REFRESO", UBICADO DENTRO DEL PREDIO "EL OLIVO", MUNICIPIO DE CABOPUA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS; AL NORTE, EDNA GLADIO OROZCO BUSTAMANTE AL SUR, TERRENO POSEIDO POR FRANCISCO OROZCO ROMO; AL ESTE, TERRENO QUE FUE DE BLISES SALCIDO REYNA y AL OESTE CON PROFUNDAD DE FRANCISCO OROZCO ROMO, CON TODAS SUS MEDIRAS, CASAS, CORRALES, REFRESO y TODO CUANTO LE SEA ANEXO y ACCESORIO. CONVOCANSE POSTORES y ACREEDORES, EL REMATE TENDRA LUGAR A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE 1993. - AVALUO TOTAL: \$136'650,000.00, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO; AVALUO DEL CINCUENTA POR CIENTO \$54'660,000,(SIC) SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.-

CARORCA, SONORA, DICIEMBRE 15 DE 1992
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JESUC JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A32 1 3

CONVOCATORIAS

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO
FORTALECIMIENTO y SALUD, S.C.
HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA :

EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, FORTALECIMIENTO y SALUD, S.C., CONVOCOA A SUS SOCIOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA MISMA, SITO EN CALLE TABASCO NUMERO 33 NORTE DE ESTA CIUDAD, EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1993,



A LAS 18:00 HORAS, MISMA QUE SE CELEBRARA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA.- 1.- LISTA DE ASISTENTES. 2.-INSTALACION DE LA ASAMBLEA. 3.-NOMBRAMIENTO, RATIFICACION y REVOCACION DEL DIRECTOR y LAS COMISIONES ESPECIALES QUE NOMBRE LA ASAMBLEA. 4.-ASUNTOS GENERALES. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA CON

APOYO EN LAS CLAUSULAS 17a, 20, 27 y RELATIVAS DE LOS ESTATUTOS DE DICHA SOCIEDAD.

A T E N T A M E N T E
C. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA
RUBRICA

A69 3

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
CELIA LÓPEZ VIUDA DE ENCINAS.	47
INÉS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.	
ALMA ALICIA MIRANDA CALDERÓN.	
ANTONIO LÓPEZ QUIÑONEZ.	
ROBERTO RAMÍREZ WAKAMATZU.	48
JUICIOS HIPOTECARIOS	
GERARDO ENRÍQUEZ PÉREZ Y OSCAR VELÁZQUEZ NÚÑEZ	48
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE MARIO JOSÉ VELDERRAIN BUSTAMENTE. ..	49
BIENES DE JORGE SÁNCHEZ GRACIA.	
BIENES DE ARNOLDO VASQUEZ LARRAÑAGA.	
BIENES DE FRANCISCA VALENCIA CASTRO.	
BIENES DE ARTURO SINOHUI BUSTAMANTE.	
BIENES DE JOSEFINA VALENZUELA M. VDA. DE CANO.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR REYNA DUNORA ARVIZU MUNGARRÓ. ..	50
PROMOVIDO POR CLAUDIA SELENE ALCÁNTAR B.	
JUICIOS REIVINDICATORIOS	
PROMOVIDO POR MANUEL VILLA MORENO Y OTRA.	50
JUICIOS ORALES	
PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO SALCIDO REYNA. ...	50
CONVOCATORIAS	
CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, FORTALECIMIENTO Y SALUD, S.C.	50 A 51



TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL CAPITULO VIII, ARTICULO 311, DE LA LEY NO. 144, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O	T A R I F A
1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2.- Por cada página completa en cada publicación	N\$ 460.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 670.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,344.00
5.- Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,300.00
8.- Por número atrasado	N\$ 12.00

- Tratándose de publicaciones de convenios de autorización de fraccionamientos habitacionales, se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

BOLETIN OFICIAL
GARMENDIA 157 SUR
HERMOSILLO, SONORA
C.P. 83000
TEL. (62) 17 45 89

NUMERO
DEL DIA:

LUNES

JUEVES

SE RECIBE
DOCUMENTACION
PARA PUBLICAR:

MARTES
MIERCOLES

JUEVES
VIERNES
LUNES

HORARIO:

8a14 Hrs.
8a14 Hrs.

8a14 Hrs.
8a14 Hrs.
8a14 Hrs.

REQUISITOS:

- * SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
- * EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.

BI - SEMANARIO

